



## PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A.

**Programa Global de Obligaciones Negociables  
por hasta un monto total en circulación de \$ 3.000.000.000  
(o su equivalente en otras monedas y/o unidades monetarias ajustables por índices y/o fórmulas)**

**Obligaciones Negociables Serie N° 28 a tasa variable con vencimiento a los seis (6) meses desde la fecha de emisión por un valor nominal de hasta \$ 300.000.000 (que podrá ser reducido o, en su caso, ampliado por hasta un monto máximo de \$600.000.000).**

El presente suplemento de prospecto (el “Suplemento de Prospecto”) corresponde a las obligaciones negociables serie N° 28 a tasa variable con vencimiento a los seis (6) meses desde la fecha de emisión por un valor nominal de hasta \$ 300.000.000 (monto que podrá ser reducido o, en su caso, ampliado hasta un monto máximo de \$ 600.000.000) (las “Obligaciones Negociables”) a ser emitidas por PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. (la “Compañía”, “PSA Finance Argentina” o la “Emisora” indistintamente), en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables por hasta un monto máximo en circulación de hasta \$ 3.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades monetarias ajustables por índices y/o fórmulas) (el “Programa”) descrito en el prospecto de actualización del Programa de fecha 25 de julio de 2019 (el “Prospecto”). El presente Suplemento de Prospecto debe ser leído conjuntamente con el Prospecto y la documentación que se acompaña a los mismos. La versión resumida del Prospecto ha sido publicada el día 25 de julio de 2019 en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”) a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien las Obligaciones Negociables. Todos los documentos mencionados en el presente párrafo se encuentran a disposición del público inversor en la página *web* de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) (<http://www.cnv.gov.ar>) bajo el ítem “Emisiones” y en el sitio *web* institucional de PSA Finance Argentina (<http://www.psafinance.com.ar/psa/>). Asimismo, podrán solicitarse copias del Prospecto, su versión resumida, de este Suplemento de Prospecto y de los estados financieros de PSA Finance Argentina referidos en el Prospecto y en este Suplemento de Prospecto en la sede social de la Compañía sita en Maipú 942, piso 20° frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 9 a 17 horas, teléfono 4131-6321.

Las Obligaciones Negociables constituyen obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones y no subordinadas de la Compañía, y serán emitidas y colocadas conforme con la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576 y sus modificatorias y complementarias (la “Ley de Obligaciones Negociables”), la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, según fuera modificada y/o complementada, incluyendo sin carácter limitativo la Ley de Financiamiento Productivo N° 27.440 y el Decreto N° 471/2018 (la “Ley de Mercado de Capitales”), la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus enmiendas y complementarias (T.O. 1984) (la “Ley General de Sociedades”) y las normas de la CNV (T.O. según la Resolución General N° 622/2013 y sus modificatorias y complementarias, incluyendo sin carácter limitativo, la Resolución General N° 746 de la CNV) (las “Normas de la CNV”) y demás normas modificatorias y/o complementarias que resulten aplicables y tendrán derecho a los beneficios establecidos en dichas normas y estarán sujetas a los requisitos de procedimiento previstos en la Ley de Obligaciones Negociables.

**Oferta Pública autorizada por Resolución N° 16.003 de la CNV de fecha 22 de octubre de 2008. El aumento del monto del Programa de \$ 300.000.000 a \$ 800.000.000 y su prórroga fueron autorizados por Resolución N° 16.947 de la CNV de fecha 17 de octubre de 2012. El aumento del monto del Programa de \$800.000.000 a \$3.000.000.000 y su prórroga fueron autorizados por Resolución N° 18.620 de la CNV de fecha 25 de abril de 2017. La modificación de los términos y condiciones del Programa fueron autorizados por Resolución N° 19.523 de la CNV de fecha 17 de mayo de 2018. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y en el presente Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y en el presente Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del directorio de PSA Finance Argentina (el “Directorio”) y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de PSA Finance Argentina y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales.**

**El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el presente Suplemento de**

Prospecto contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de PSA Finance Argentina y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el presente Suplemento de Prospecto se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV en el marco del Programa, en virtud de lo establecido por el artículo 41, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV. Este Suplemento no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV. De conformidad con el procedimiento establecido por el artículo 51, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) Días Hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables el Emisor presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante la CNV.

El Directorio de la Emisora manifiesta con carácter de declaración jurada que la emisora, sus beneficiarios finales, y las personas físicas o jurídicas que poseen como mínimo el veinte por ciento (20%) de su capital o de los derechos a voto, o que por otros medios ejercen el control final, directo o indirecto sobre la misma, no registran condenas por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y/o no figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Todo eventual inversor deberá leer cuidadosamente los factores de riesgo para la inversión contenidos en el presente Suplemento de Prospecto. Invertir en obligaciones negociables de PSA Finance Argentina implica riesgos. Véase el “Capítulo 3. Información Clave Sobre la Emisora – Factores de Riesgo” del Prospecto y en el presente Suplemento de Prospecto.

**Listado y negociación.** PSA Finance Argentina solicitará el listado de las Obligaciones Negociables a ByMA y para su negociación al Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”). Sin perjuicio de ello, PSA Finance Argentina podrá solicitar la autorización de listado y/o negociación de las Obligaciones Negociables ante cualquier otro mercado autorizado del país.

**Información contable, económica y financiera.** El presente Suplemento de Prospecto no cuenta con información contable, económica y financiera al 31 de diciembre de 2018 ya que dicha información se encuentra detallada en el Prospecto que fue publicado en el Boletín Diario de la BCBA en su versión resumida, con fecha 25 de julio de 2019 y que fue oportunamente publicado en esa misma fecha en la Página Web de la CNV. Los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 están disponibles para el público inversor en la Página Web de la CNV bajo el ID N° 2445840.

**Contenido del presente Suplemento de Prospecto.** El presente Suplemento de Prospecto contiene los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables, así como información contable y de otra índole respecto al período intermedio de nueve meses finalizado al 30 de septiembre de 2019, y debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto.

**Calificaciones de riesgo.** Las Obligaciones Negociables han sido calificadas por Moody’s Latin America Agente de Calificación de Riesgo S.A., quien les ha asignado a las Obligaciones Negociables la calificación **Ba1.ar** con fecha 4 de diciembre de 2019. Para una descripción de la calificación, ver más adelante la sección “14. Calificaciones de Riesgo” del presente Suplemento de Prospecto.

**Exclusión del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos y carencia de privilegio.** Las Obligaciones Negociables (a) se encuentran excluidas del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de la Ley N° 24.485; (b) no cuentan con el privilegio general otorgado a los depositantes en caso de liquidación o quiebra de una entidad financiera por los artículos 49, inciso (e), apartados (i) y (ii) y 53, inciso (c) de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificatorias (la “Ley de Entidades Financieras”) y (c) no cuentan con garantía flotante o especial ni se encuentran avaladas o garantizadas por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera. Ver “Capítulo 11. Cuestiones Regulatorias - Privilegio en caso de liquidación judicial o quiebra de una entidad financiera, y Sistema de seguro de garantía de los depósitos” y “Capítulo 12. Términos y Condiciones Generales de las Obligaciones Negociables – Cuestiones Generales - Rango y Garantías” del Prospecto.

**Ausencia de garantía de los accionistas.** PSA Finance Argentina es una sociedad anónima constituida en la República Argentina (la “Argentina”), de acuerdo con la Ley General de Sociedades, conforme a la cual los accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley N° 25.738, ningún accionista de PSA Finance Argentina (ya sea extranjero o nacional) responde en exceso de la citada integración accionaria, por obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por PSA Finance Argentina.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables ha sido autorizada exclusivamente en la Argentina. Ver “Notificación a los potenciales inversores” en el Prospecto y “Aviso a los inversores y declaraciones” en el presente Suplemento de Prospecto.

**Organizador**



**Colocadores**



Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral Número de  
matrícula asignado 42 de la CNV



Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral Número de  
matrícula asignado 66 de la CNV

La fecha del presente Suplemento de Prospecto es 6 de diciembre de 2019.

## ÍNDICE:

<b>Aviso a los inversores y declaraciones.....</b>	<b>6</b>
<b>1. Términos Definidos y Términos y Condiciones Generales. ....</b>	<b>7</b>
<b>2. Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables. ....</b>	<b>7</b>
<b>3. Plan de Distribución.....</b>	<b>12</b>
3.1. Colocación de las Obligaciones Negociables. Colocador. Contrato de Colocación. Esfuerzos de Colocación. ....	12
3.2. Aviso de Suscripción. ....	12
3.3. Colocación primaria de las Obligaciones Negociables. ....	13
3.4. Tramo Competitivo y Tramo No Competitivo.....	15
3.5. Determinación del Margen Solicitado. Adjudicación. ....	15
3.6. Garantías. ....	17
3.7. Aviso de Resultados.....	17
3.8. Integración y acreditación de las Obligaciones Negociables. Cancelación de las Obligaciones Negociables no Integradas. ....	17
3.9. Presentación de órdenes de compra por parte de los Colocadores. ....	17
3.10. Inexistencia de Mercado para las Obligaciones Negociables - Estabilización.....	18
<b>4. Factores de riesgo.....</b>	<b>18</b>
<b>5. Información financiera.....</b>	<b>21</b>
5.1. Estado de resultados, estado de flujo de efectivo y sus equivalentes, balance general e índices seleccionados correspondientes a los períodos intermedios de nueve (9) meses finalizados al 30 de septiembre de 2019 y 2018.....	21
5.2. Evolución de negocios de PSA Finance Argentina.....	24
5.3. Evolución de productos financieros ofrecidos por PSA Finance Argentina.....	25
5.4. Financiaciones ofrecidas por PSA Finance Argentina.....	25
5.5. Análisis de cartera de préstamos y otras financiaciones.....	25
5.6. Composición de vencimientos de la cartera de depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera.....	26
5.7. Financiaciones prendarias acumuladas al 30 de septiembre de 2019.....	26
5.8. Clasificación de la cartera de financiaciones de PSA Finance Argentina. Préstamos morosos y reestructurados.....	27
5.9. Perfil de vencimientos de financiamiento recibido.....	28
5.10. Evolución de la producción de PSA Finance Argentina.....	28
5.11. Desarrollo de la industria automotriz.....	29
<b>6. Rentabilidad.....</b>	<b>30</b>
<b>7. Capitalización y Endeudamiento. ....</b>	<b>30</b>
<b>8. Activos Fijos.....</b>	<b>31</b>

<b>9.</b>	<b>Perspectiva Operativa y Financiera .....</b>	<b>32</b>
9.1.	Períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2019 y 2018.....	32
9.2.	Financiamiento, liquidez y recursos de capital. ....	35
<b>10.</b>	<b>Destino de los fondos.....</b>	<b>38</b>
<b>11.</b>	<b>Gastos de Emisión. Gastos a cargo de los obligacionistas.....</b>	<b>38</b>
<b>12.</b>	<b>Contrato de colocación.....</b>	<b>39</b>
<b>13.</b>	<b>Relación de Banco BBVA Argentina S.A. con la Emisora.....</b>	<b>39</b>
<b>14.</b>	<b>Calificaciones de riesgo.....</b>	<b>39</b>
<b>15.</b>	<b>Información adicional.....</b>	<b>39</b>
15.1.	Directores titulares y suplentes .....	39
15.2.	Carga tributaria. ....	39
15.3.	Controles de cambio. ....	39
15.4.	Evolución en la cotización del dólar .....	44
15.5.	Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo. ....	44
15.6.	Documentos a Disposición.....	45

## **Aviso a los inversores y declaraciones.**

Al tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, el público inversor deberá basarse en su propio análisis de PSA Finance Argentina, de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables, y de los beneficios y riesgos involucrados. El Prospecto y el presente Suplemento de Prospecto constituyen los documentos a través de los cuales se realiza la oferta pública de las Obligaciones Negociables. El contenido del Prospecto y del presente Suplemento de Prospecto no debe ser interpretado como asesoramiento legal, comercial, financiero, impositivo y/o de otro tipo. El público inversor deberá consultar con sus propios asesores respecto de los aspectos legales, comerciales, financieros, impositivos y/o de otro tipo relacionados con su inversión en las Obligaciones Negociables.

El Prospecto y el presente Suplemento de Prospecto no deberán ser considerados como una recomendación por parte de PSA Finance Argentina, Banco BBVA Argentina S.A. (“Banco Francés”) y Banco Patagonia S.A. (“Banco Patagonia”, y junto con Banco Francés, los “Colocadores”), y/o cualquier agente que opere a través del MAE y/o que se encuentre adherido a este (los “Agentes MAE”). El Prospecto y el presente Suplemento de Prospecto no constituyen una oferta de venta ni una invitación a efectuar ofertas de compra de títulos valores que no sean las Obligaciones Negociables.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el Programa ha sido autorizada exclusivamente en la Argentina.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el presente Suplemento de Prospecto se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV en el marco del Programa, en virtud de lo establecido por el artículo 41, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV. Este Suplemento de Prospecto no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV. De conformidad con el procedimiento establecido por el artículo 51, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) Días Hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables el Emisor presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante la CNV.

El Prospecto y el presente Suplemento de Prospecto están destinados exclusivamente a la oferta pública de las Obligaciones Negociables en la Argentina, pero no constituyen una oferta de venta ni una invitación a efectuar ofertas de compra de Obligaciones Negociables en cualquier otra jurisdicción en la cual dicha oferta fuera ilícita. La distribución del Prospecto y del presente Suplemento de Prospecto y la oferta, venta y entrega de Obligaciones Negociables puede estar legalmente restringida. Toda persona que posea el Prospecto y/o el presente Suplemento de Prospecto deberá informarse acerca de dichas restricciones y cumplirlas.

No se ha autorizado a ninguna persona (incluyendo, sin limitación, a cualquier colocador que pueda designar PSA Finance Argentina y/o los Agentes MAE) a dar información y/o efectuar declaración alguna que no sean las contenidas o incorporadas por referencia en el Prospecto y/o en el presente Suplemento de Prospecto y, si las mismas fueran dadas o efectuadas, dicha información o declaración no podrá ser considerada autorizada por PSA Finance Argentina.

Los potenciales inversores deben asumir que la información que aparece en el Prospecto y en este Suplemento de Prospecto es correcta únicamente a sus respectivas fechas. Ni la entrega del Prospecto y/o del presente Suplemento de Prospecto ni cualquier venta efectuada en virtud de tales documentos implicará, bajo ninguna circunstancia, que no se ha producido cambio alguno en los negocios de PSA Finance Argentina con posterioridad a la fecha de tales documentos y/o que la información contenida en los mismos es verdadera y correcta con posterioridad a su fecha.

## 1. Términos Definidos y Términos y Condiciones Generales.

Los términos utilizados en mayúscula y no definidos en el presente Suplemento de Prospecto mantienen el significado que se les otorga en el Prospecto. Los términos y condiciones (incluyendo, sin limitación, las definiciones de términos, los compromisos asumidos por PSA Finance Argentina y los supuestos de incumplimiento) detallados bajo el “Capítulo 12. Términos y Condiciones Generales de las Obligaciones Negociables” del Prospecto, se aplican también a las Obligaciones Negociables. Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables que se especifican en el presente Suplemento de Prospecto complementan los términos y condiciones generales de las Obligaciones Negociables establecidos en el Prospecto.

## 2. Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables.

Emisora:	PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A.
Organizador:	Banco BBVA Argentina S.A.
Colocadores:	Banco BBVA Argentina S.A. y Banco Patagonia S.A.
Agentes MAE	Son aquellos agentes colocadores intermediarios que operan a través del MAE y/o que se encuentran adheridos a éste.
Serie:	28.
Moneda:	Pesos.
Descripción:	Las Obligaciones Negociables constituirán obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) de PSA Finance Argentina con garantía común sobre el patrimonio del Emisor y calificarán <i>pari passu</i> entre sí y respecto de todas las demás obligaciones no garantizadas y no subordinadas, presentes y futuras, del Emisor salvo por aquellas que tengan preferencia por aplicación de la ley.
Monto de Emisión:	El valor nominal de las Obligaciones Negociables será de hasta \$300.000.000 (monto que podrá ser reducido o, en su caso, ampliado por hasta un máximo de hasta \$600.000.000).  El monto de Obligaciones Negociables a ser efectivamente emitido será determinado con anterioridad a la Fecha de Emisión (conforme dicho término se define más adelante) e informado mediante un aviso complementario al presente Suplemento de Prospecto que será publicado por un (1) Día Hábil (conforme se define más adelante) en la Página Web de la CNV, en ByMA a través del Boletín Diario de la BCBA, en el micrositio de colocaciones primarias de la <i>web</i> del MAE y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien las Obligaciones Negociables, en la fecha de finalización del Período de Subasta (conforme dicho término se define más adelante) (el “ <u>Aviso de Resultados</u> ”).  Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas por un valor nominal menor al monto de emisión máximo previsto.
Denominación (Unidad Mínima de Negociación):	\$ 1.000.000 o montos superiores que sean múltiplos de \$ 1.
Monto Mínimo de Suscripción:	\$ 1.000.000 o montos superiores que sean múltiplos de \$ 1.

Fecha de Emisión:	La fecha de emisión (la “ <u>Fecha de Emisión</u> ”) será aquella fecha en que se emitan las Obligaciones Negociables, conforme lo decidan el Emisor y los Colocadores. Será dentro de los tres (3) Días Hábiles inmediatamente posteriores a la fecha en que finalice el Período de Subasta, o aquella otra fecha que se informe oportunamente mediante el Aviso de Resultados
Precio de Suscripción:	100% del valor nominal (a la par).
Integración:	En Pesos.
Fecha de Vencimiento:	La fecha en la que se cumplan seis (6) meses contados desde la Fecha de Emisión. Tal fecha será informada mediante el Aviso de Resultados (la “ <u>Fecha de Vencimiento</u> ”).
Amortización:	El capital bajo las Obligaciones Negociables será pagadero en dos pagos por: (i) el primer pago por un importe igual al 50% del valor nominal y a realizarse en las fechas de número idéntico a la Fecha de Emisión en la que se cumplan tres (3) meses, respectivamente, contados desde la Fecha de Emisión; y (ii) el segundo pago será por un importe igual a 50% del valor nominal a realizarse en la Fecha de Vencimiento y a realizarse a la fecha en que se cumplan seis (6) meses contados desde la Fecha de Emisión.
Tasa de Interés:	<p>El capital no amortizado e impago de las Obligaciones Negociables devengará intereses a la tasa variable equivalente a la Tasa Base (conforme se define más adelante) más el Margen de Corte (conforme se define más adelante).</p> <p>Los intereses serán calculados sobre la base de un año de trescientos sesenta y cinco (365) días y la cantidad de días efectivamente transcurridos de cada Período de Devengamiento de Intereses (conforme se define más adelante).</p> <p>El Margen de Corte, expresado como porcentaje nominal anual, será determinado de acuerdo a lo indicado más adelante en la sección “3. Plan de Distribución - 3.5. Determinación del Margen Solicitado. Adjudicación” del presente Suplemento de Prospecto e informado mediante el Aviso de Resultados.</p> <p>La Tasa de interés será calculada para cada Fecha de Pago de Intereses por el Agente de Cálculo (conforme se define más adelante).</p>
Tasa Base:	<p>Será el promedio aritmético simple de la Tasa BADLAR Privada (conforme se define más adelante) (o, en caso que el Banco Central de la República Argentina (el “<u>Banco Central</u>”) suspenda la publicación de dicha tasa, la Tasa Sustituta (conforme se define más adelante) publicada durante el período que se inicia el octavo (8º) Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento de Intereses y finaliza el noveno (9º) Día Hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.</p> <p>A los fines del presente, “Tasa BADLAR Privada” se define como el promedio aritmético simple de las tasas de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días en bancos privados. Actualmente, la Tasa BADLAR Privada es informada en la página web del Banco Central (<a href="http://www.bcra.gov.ar">http://www.bcra.gov.ar</a>) en la sección “Estadística // Principales Variables // Cuadros estandarizados de series estadísticas // Tasas de interés y montos operados // Por depósitos // Series diarias   Tasas de interés por depósitos en caja de ahorros común, a plazo fijo, BADLAR (tasas de interés por depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos o dólares) // Totales Diarios // Columna P: Bancos Privados.</p> <p>“Tasa Sustituta” significa (i) la tasa sustituta de la Tasa BADLAR Privada que informe el Banco Central; o (ii) en caso de no existir dicha tasa sustituta, (i) el Agente de Cálculo calculará la Tasa Base, considerando el promedio de tasas</p>



informadas para depósitos a plazos fijo en Pesos por un monto mayor a pesos un millón (\$ 1.000.000) por períodos de entre treinta (30) y treinta (35) días de los cinco (5) primeros bancos privados de la República Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el Banco Central.

Período de Devengamiento de Intereses:	Significa el período comprendido entre la Fecha de Emisión y la primer Fecha de Pago de Intereses, y el período comprendido entre la primer Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables. En ambos casos, incluyendo el primer día y excluyendo el último.
Fechas de Pago de Intereses:	Los intereses serán pagaderos trimestralmente en forma vencida a partir de la Fecha de Emisión, en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión, pero del correspondiente mes y que serán informadas en el Aviso de Resultados (cada uno, una “Fecha de Pago de Intereses”).
Día Hábil:	Significa cualquier día que no sea sábado, domingo o cualquier otro día en el cual los bancos comerciales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o ByMA estuvieran autorizados o requeridos por las disposiciones legales vigentes a cerrar o que, de otra forma, no estuvieran abiertos para operar o tuvieran alguna restricción para operar dispuesta por el Banco Central y/o la CNV, o cualquier otro día en el cual los bancos comerciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o ByMA no estuvieran abiertos por otra causa o motivo, incluyendo por causas de fuerza mayor. En caso que cualquier fecha de pago de intereses y/o amortización de capital (incluyendo sin limitación la Fecha de Vencimiento) corresponda: (i) a un día que no sea un Día Hábil; o (ii) no existiese en el mes correspondiente, el pago correspondiente se efectuará el Día Hábil inmediatamente siguiente, salvo que dicho Día Hábil caiga en el mes calendario siguiente, en cuyo caso el pago se realizará el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de pago de intereses o amortización de capital, según corresponda. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente siguiente o inmediato anterior, tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo.
Montos Adicionales:	PSA Finance Argentina pagará ciertos montos adicionales en caso que se deban efectuar ciertas deducciones y/o retenciones por, o a cuenta de, ciertos impuestos de acuerdo con lo detallado en el “Capítulo 12. Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables. – Compromisos. – Compromisos de hacer – Impuestos. Montos Adicionales” del Prospecto.
Rescate:	Las Obligaciones Negociables sólo serán rescatables en los términos indicados en “Capítulo 12. Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables - Rescate por razones impositivas” del Prospecto y no serán rescatables en ningún otro caso (ni a opción de PSA Finance Argentina ni a opción de los obligacionistas).
Rango y garantías:	Las Obligaciones Negociables constituirán obligaciones directas, incondicionales, no subordinadas de PSA Finance Argentina. Las Obligaciones Negociables no contarán con garantía de ningún tipo ni de PSA Finance Argentina ni de terceros. Las Obligaciones Negociables constituyen obligaciones quirografarias de PSA Finance Argentina. Asimismo, en el Prospecto, ver “Capítulo 11. Cuestiones Regulatorias - Privilegio en caso de liquidación judicial o quiebra de una entidad financiera, y Sistema de seguro de garantía de los depósitos” y “Capítulo 12. Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables – Cuestiones generales - Rango y Garantías”.
Compromisos:	Los detallados en el Prospecto, ver “Capítulo 12. Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables – Compromisos” del Prospecto.
Eventos de	Los detallados en el Prospecto, ver “Capítulo 12. Términos y Condiciones de las

Incumplimiento:	<i>Obligaciones Negociables. – Supuestos de Incumplimiento</i> ” del Prospecto.
Forma:	Las Obligaciones Negociables estarán representadas en un certificado global permanente a ser depositado por la Emisora en el sistema de depósito colectivo llevado por Caja de Valores S.A. (la “ <u>Caja de Valores</u> ”). Los tenedores renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo llevado por Caja de Valores, bajo la ley N° 20.643 y sus modificaciones (la “ <u>Ley de Nominatividad de los Títulos de Valores</u> ”) encontrándose la misma habilitada para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los tenedores, según sea el caso.
Agente de Cálculo:	PSA Finance Argentina.
Agente de Liquidación:	Banco BBVA Argentina S.A.
Compensación y Liquidación:	Sistema de compensación y liquidación administrado por el MAE, MAECLEAR (“ <u>MAE-CLEAR</u> ”), o el sistema de compensación y liquidación que lo reemplace en el futuro.
Pagos:	Los pagos de capital, intereses, Montos Adicionales y/u otros montos adeudados en virtud de las Obligaciones Negociables serán efectuados por la Emisora mediante transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores con derecho a cobro.
Intereses Punitorios:	En el supuesto en que PSA Finance Argentina no abonara cualquier monto adeudado bajo las Obligaciones Negociables, deberá abonar un interés punitorio equivalente al 2% nominal anual adicional a la tasa de interés correspondiente al período vencido e impago (los “ <u>Intereses Punitorios</u> ”).  No se devengarán Intereses Punitorios cuando la demora no sea imputable a PSA Finance Argentina, en la medida que PSA Finance Argentina haya puesto a disposición de Caja de Valores los fondos en cuestión con la anticipación necesaria indicada por Caja de Valores con el objeto de que los fondos sean puestos a disposición de los obligacionistas en la correspondiente fecha de pago.
Transferencias:	En el caso que los obligacionistas efectuaran transferencias (o cualquier otro acto) respecto de Obligaciones Negociables como resultado de las cuales el saldo del valor nominal de las Obligaciones Negociables de titularidad del obligacionista involucrado fuera inferior a la Denominación (Unidad Mínima de Negociación), este saldo quedará indisponible hasta la Fecha de Vencimiento.
Destino de los Fondos:	Los fondos netos obtenidos de la colocación de las Obligaciones Negociables serán aplicados a capital de trabajo para el otorgamiento de nuevos préstamos prendarios y leasings destinados a la adquisición de automotores y/o a la refinanciación de pasivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables y la Comunicación “A” 3046 del Banco Central y sus modificatorias y complementarias. Pendiente la aplicación de fondos, éstos podrán ser invertidos transitoriamente en préstamos interfinancieros de alta calidad y liquidez, a corto plazo. Para mayor información, véase la sección “10. Destino de los Fondos” del presente Suplemento de Prospecto.
Aprobaciones:	La creación del Programa fue aprobada por la asamblea general ordinaria de PSA Finance Argentina celebrada el día 24 de julio de 2008, que delegó en el directorio, con facultad de subdelegar en uno o más de sus integrantes y/o en uno o más de sus gerentes de primera línea, aquellas facultades para hacer efectiva la emisión y colocación de las obligaciones negociables bajo el Programa. La ampliación y prórroga del Programa de \$300.000.000 a \$800.000.000 fueron aprobadas por la asamblea general extraordinaria de PSA Finance Argentina de fecha 21 de agosto de 2012. La ampliación y prórroga del Programa de

\$800.000.000 a \$3.000.000.000 fueron aprobadas por la asamblea general ordinaria y extraordinaria de PSA Finance Argentina de fecha 17 de marzo de 2017. La modificación de los términos y condiciones del Programa fue aprobada por la asamblea general ordinaria y extraordinaria de PSA Finance Argentina de fecha 26 de abril de 2018. Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables fueron aprobados por la reunión de directorio de fecha 2 de diciembre de 2019.

**Acción Ejecutiva:** Conforme al artículo 29 de la Ley de Obligaciones Negociables, en el caso de incumplimiento por PSA Finance Argentina en el pago de cualquier monto adeudado en virtud de cualquier Obligación Negociable, el tenedor de la misma tendrá derecho a instituir acción ejecutiva para obtener el pago de dicho monto.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 129 y 131 de la Ley de Mercado de Capitales y en la Ley de Nominatividad de los Títulos de Valores, Caja de Valores podrá expedir comprobantes de los valores negociables representados en certificados globales a favor de las personas que tengan una participación en los mismos, o, en el caso de obligaciones negociables escriturales, comprobantes de saldo de cuenta a favor del titular de las obligaciones negociables escriturales, a los efectos de (a) reclamar judicialmente, o ante jurisdicción arbitral, en su caso, incluso mediante acción ejecutiva si correspondiere y (b) presentar solicitudes de verificación de crédito como acreedores o participar en los procedimientos concursales de los emisores de dichos valores negociables.

A fin de que dichos comprobantes de saldo de cuenta y valores representados en certificados globales gocen de acción ejecutiva, debe garantizarse su legitimidad y vigencia. Dichos comprobantes deberán reunir los requisitos necesarios para acreditar la titularidad de su propietario desde la fecha de su emisión y hasta que finalice la acción judicial, ser emitidos por los sistemas de depósitos colectivos que correspondan.

**Ley Aplicable:** Todas las cuestiones relacionadas con las Obligaciones Negociables se regirán por, y deberán ser interpretadas exclusivamente de conformidad con, las leyes de la Argentina.

**Jurisdicción:** Toda controversia que se suscite entre PSA Finance Argentina por un lado, y los obligacionistas, por otro lado, en relación a las Obligaciones Negociables (incluyendo, sin limitación, sobre la existencia, validez, calificación, interpretación, alcance o cumplimiento de las Obligaciones Negociables), será resuelta por el Tribunal de Arbitraje General de la BCBA de acuerdo con la reglamentación vigente para el arbitraje de derecho, quedando a salvo el derecho contemplado en el artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales, de optar por acudir a los tribunales judiciales competentes. La sentencia que dicte el Tribunal Arbitral de la BCBA se encontrará sujeta a los recursos que se encuentren disponibles. La tasa de arbitraje y gastos que se deriven del procedimiento arbitral serán determinados y soportados por las partes conforme se determina en el Título VI - Aranceles y Honorarios del Reglamento del Tribunal de Arbitraje General de la BCBA.

**Listado y Negociación:** PSA Finance Argentina ha solicitado el listado y la negociación de las Obligaciones Negociables a ByMA y al MAE, respectivamente. Dichas autorizaciones aún no han sido otorgadas. Sin perjuicio de ello, PSA Finance Argentina podría solicitar la autorización del listado y/o negociación en cualquier otro mercado autorizado del país.

**Método de Colocación:** Ver más adelante en la sección “3. Plan de Distribución” del presente Suplemento de Prospecto.

### 3. Plan de Distribución

#### 3.1. Colocación de las Obligaciones Negociables. Colocador. Contrato de Colocación. Esfuerzos de Colocación.

PSA Finance Argentina celebrará con los Colocadores un contrato de colocación (el “Contrato de Colocación”) mediante el cual PSA Finance Argentina designará a Banco Francés y a Banco Patagonia como Colocadores de las Obligaciones Negociables, sobre la base de mejores esfuerzos y sin compromiso alguno de suscribir total o parcialmente las Obligaciones Negociables, a fin de que los Colocadores realicen sus mejores esfuerzos para colocar las Obligaciones Negociables mediante oferta pública en la Argentina por cuenta y orden de PSA Finance Argentina (dichos esfuerzos de colocación, los “Esfuerzos de Colocación”), de conformidad con (a) las disposiciones de la Ley de Mercado de Capitales, la Ley de Obligaciones Negociables, las Normas de la CNV y las demás normas aplicables vigentes (emitidas por la CNV y demás autoridades regulatorias); y (b) las estipulaciones del Prospecto y del presente Suplemento de Prospecto.

Los Esfuerzos de Colocación podrán consistir en uno o más de los siguientes actos de comercialización, habituales en el mercado argentino para la oferta pública de valores negociables:

- (i) poner a disposición de los inversores interesados: copia impresa de (a) el Prospecto y su versión resumida; (b) el Suplemento de Prospecto; (c) las calificaciones de riesgo referidas en el presente Suplemento de Prospecto; (d) el Aviso de Suscripción correspondiente a las Obligaciones Negociables; y (e) el Aviso de Resultados o cualquier otro aviso complementario al presente Suplemento de Prospecto que se publique conforme con lo señalado en esta sección, en el domicilio de PSA Finance Argentina y los Colocadores indicados en la sección “15.6. Documentos a Disposición” del Suplemento de Prospecto;
- (ii) distribuir (por correo común, por correo electrónico o de cualquier otro modo) el Prospecto y/o el Suplemento de Prospecto a posibles inversores (y/ o versiones preliminares de los mismos conforme con las Normas de la CNV), pudiendo asimismo adjuntar a dichos documentos, una síntesis de PSA Finance Argentina y/o de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables, que incluya solamente, y sea consistente con, la información contenida en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto (y/o en las versiones preliminares de los mismos, en su caso);
- (iii) realizar una reunión informativa (“road show”) con posibles inversores con el único objeto de presentar entre los mismos información contenida en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto (y/o en las versiones preliminares de los mismos, en su caso) relativa a PSA Finance Argentina y/o a los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables (siempre conforme con las Normas de la CNV);
- (iv) realizar contactos personales con, y/o llamados telefónicos a, y/o enviar correos electrónicos a posibles inversores;
- (v) publicar, conjuntamente con PSA Finance Argentina, y, a opción de ésta última, un aviso en un diario de circulación general en la Argentina en el cual se indique, entre otros datos previstos en la normativa vigente, el Período de Subasta de las Obligaciones Negociables; y/u
- (vi) otros actos que PSA Finance Argentina y los Colocadores estimen adecuados.

#### 3.2. Aviso de Suscripción.

Publicado el presente Suplemento de Prospecto en la Página Web de la CNV bajo el ítem “Emisiones”, en ByMA a través del Boletín Diario de la BCBA, en el micrositio de colocaciones primarias de la web del MAE y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien las Obligaciones Negociables, y en la oportunidad que determinen PSA Finance Argentina y los Colocadores (inclusive en forma simultánea a la publicación del presente Suplemento de Prospecto), se publicará un aviso de suscripción (el “Aviso de Suscripción”), en el que se indicará, entre otros datos previstos en el artículo 8 inciso a), Sección I, Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV, las fechas de inicio y finalización del Período Informativo y del Período de Subasta (conforme dichos términos se definen más adelante) con su correspondiente duración y la Fecha de Emisión. El Aviso de Suscripción constituirá un aviso complementario al presente Suplemento de Prospecto.

El Aviso de Suscripción será publicado por un (1) Día Hábil en la Página Web de la CNV bajo el ítem “*Emisiones*”, en el sitio *web* de la BCBA, en el microsítio de colocaciones primarias de la *web* del MAE y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien las Obligaciones Negociables y, a opción de PSA Finance Argentina y de los Colocadores, por uno o más días en uno o más diarios de circulación general en la Argentina.

### **3.3. Colocación primaria de las Obligaciones Negociables.**

La colocación primaria de las Obligaciones Negociables se realizará de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV. Las Obligaciones Negociables serán colocadas a través del proceso licitatorio de subasta o licitación pública, conforme los parámetros y condiciones que a continuación se detallan:

(a) El proceso licitatorio será llevado adelante por medio del sistema denominado SIOPEL de propiedad de, y operado por, el MAE (el “Sistema Informático”) y bajo la modalidad abierta (es decir, de ofertas conocidas a medida que se van ingresando al Sistema Informático).

(b) El registro de órdenes de compra relativo a la colocación primaria de las Obligaciones Negociables será llevado a través de, y en virtud de los procesos adoptados por, el Sistema Informático.

(c) Las órdenes de compra de las Obligaciones Negociables podrán: (i) ser remitidas a los Colocadores, quienes las recibirán, procesarán e ingresarán como ofertas al Sistema Informático de manera inmediata, o (ii) ser remitidas por el público inversor a cualesquier Agente MAE, quienes las recibirán, procesarán e ingresarán como ofertas al Sistema Informático. En este último caso, ni PSA Finance Argentina ni los Colocadores tendrán responsabilidad alguna respecto de: (x) la forma en que las órdenes sean cargadas en el Sistema Informático; ni (y) el cumplimiento con los procesos pertinentes estipulados por la normativa aplicable en materia de prevención de lavado de activos.

(d) Respecto de cada orden de compra constará en el Sistema Informático: (i) el nombre del agente y/o adherente que cargó dicha orden, y si lo hizo para cartera propia o por cuenta y orden de terceros, (ii) el monto requerido de Obligaciones Negociables; (iii) el margen solicitado expresado como porcentaje anual truncado a dos decimales (el “Margen Solicitado”) (todo ello, exclusivamente, para el caso de órdenes de compra remitidas bajo el Tramo Competitivo (según se define más adelante), (iv) la fecha, hora, minuto y segundo de recepción de la oferta, (v) su número de orden y (vi) cualquier otro dato que resulte relevante.

(e) Una vez finalizada la licitación, PSA Finance Argentina fijará el margen de corte (el “Margen de Corte”), en virtud de lo detallado en la sección “3.5. *Determinación del Margen Solicitado. Adjudicación*” de este Suplemento de Prospecto.

(f) Finalmente, a través de, y siguiendo lo dispuesto al respecto por, el Sistema Informático, PSA Finance Argentina realizará – junto con los Colocadores– la adjudicación de las Obligaciones Negociables de acuerdo a los procedimientos descriptos en la sección “3.5. *Determinación del Margen Solicitado. Adjudicación*” de este Suplemento de Prospecto.

La rueda de licitación tendrá la modalidad abierta. Todos los agentes del MAE y/o adherentes del mismo (los “Agentes del MAE”) podrán ser habilitados para participar en la subasta. Aquellos Agentes del MAE deberán indicar al Agente de Liquidación su intención de participar en la subasta de las Obligaciones Negociables hasta el Día Hábil inmediato anterior a la finalización del Período Informativo (tal como dicho término se define más adelante) para que tales Agentes del MAE cuenten con línea de crédito otorgada a tiempo por los Agentes Colocadores y serán dados de alta en la rueda licitatoria. A tales fines, tales Agentes del MAE deberán dar cumplimiento con las obligaciones que les corresponden a cada uno ellos en virtud de las normas en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y presentar una declaración jurada a los Agentes Colocadores respecto del cumplimiento para con dichas obligaciones.

El proceso de difusión y licitación constará de (A) un período de difusión pública que durará no menos de tres (3) Días Hábiles a contarse desde la fecha en la cual el Aviso de Suscripción haya sido publicado en ByMA a través del Boletín Diario de la BCBA (el “Período Informativo”), período que podrá ser modificado, terminado, suspendido y/o prorrogado a opción de PSA Finance Argentina (previo acuerdo de los Colocadores), e informado

a la CNV, mediante la publicación de un aviso suplementario en la Página Web de la CNV y (B) un proceso licitatorio de un (1) Día Hábil (el “Período de Subasta”) que tendrá lugar en la fecha y en los horarios que oportunamente se informen en el Aviso de Suscripción (salvo que el Período Informativo fuera prorrogado, en cuyo caso el Período de Subasta tendrá lugar en aquella otra fecha que se indique en el aviso de prórroga respectivo) período que podrá ser modificado, terminado, suspendido y/o prorrogado a opción de PSA Finance Argentina (previo acuerdo de los Colocadores) e informado a la CNV, mediante la publicación de un aviso suplementario en la Página Web de la CNV.

Durante el Período Informativo PSA Finance Argentina, junto con los Colocadores, llevarán adelante los Esfuerzos de Colocación aquí descriptos; mientras que durante el Período de Subasta, los inversores podrán, por intermedio de los Colocadores y/o directamente a través de cualesquier Agente MAE, remitir órdenes de compra de las Obligaciones Negociables en los términos arriba descriptos. No se recibirán órdenes de compra durante el Período Informativo.

La modificación, terminación, suspensión y/o prórroga del Período Informativo podrá tener lugar en cualquier momento del mismo hasta las 15:00 horas del día de finalización de dicho período y deberá ser informada por escrito mediante un aviso suplementario que será publicado por un (1) día en la Página Web de la CNV, en ByMA a través del Boletín Diario de la BCBA, en el micrositio de colocaciones primarias de la *web* del MAE, y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien las Obligaciones Negociables con anticipación a la fecha en que hubiese finalizado el Período Informativo. La modificación, terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Subasta podrá tener lugar en cualquier momento del mismo hasta dos (2) horas antes del cierre de la rueda y deberá ser informada por escrito mediante un aviso complementario que será publicado por un (1) día (en los mismos medios mencionados precedentemente) con anticipación a la fecha en que hubiese finalizado el Período de Subasta.

La modificación, terminación, suspensión y/o prórroga ya sea del Período Informativo y/o del Período de Subasta, no generará responsabilidad alguna a PSA Finance Argentina ni a los Colocadores ni otorgará a los oferentes derecho a compensación y/o indemnización alguna, sin perjuicio de que los oferentes que hayan presentado ofertas con anterioridad a dicha modificación, suspensión y/o prórroga podrán a su solo criterio retirar tales ofertas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Subasta sin que ello genere responsabilidad ni penalidad alguna para dichos oferentes. En caso de terminación del Período Informativo y/o del Período de Subasta, todas las ofertas que, en su caso, se hayan presentado hasta ese momento, quedarán automáticamente sin efecto.

A los efectos de suscribir las Obligaciones Negociables, los Colocadores podrán, en ciertos casos y respetando las condiciones de igualdad con el resto de los oferentes, requerir a los oferentes y/o a los Agentes MAE, el otorgamiento de garantías por el pago de sus ofertas.

Los Colocadores podrán requerir a los inversores interesados toda la información y documentación que deba ser presentada por dichos inversores en virtud de la normativa aplicable, incluyendo sin limitación aquellas leyes y/o regulaciones relativas a la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo. PSA Finance Argentina y los Colocadores se reservan el derecho a rechazar cualquier oferta de un inversor, si PSA Finance Argentina o los Colocadores consideran que dichas leyes y regulaciones no han sido totalmente cumplidas a su satisfacción. Dicha decisión de rechazar cualquier orden de un inversor será tomada sobre la base de la igualdad de trato entre los inversores, sin que tal circunstancia otorgue a los oferentes derecho a compensación y/o indemnización alguna. Las órdenes de compra rechazadas quedarán automáticamente sin efecto.

Los Agentes MAE que remitieran órdenes de compra de manera directa, serán responsables de llevar adelante los procesos de verificación del cumplimiento de la normativa arriba descripta como así también de que existan fondos suficientes para integrar en tiempo y forma la oferta remitida. Ningún Agente MAE que remitiera ofertas tendrá derecho a comisión alguna por parte de PSA Finance Argentina o de los Colocadores.

Dado que la subasta será abierta, las ofertas serán conocidas a medida que se van ingresando en el Sistema Informático. Todas las ofertas serán irrevocables, firmes, vinculantes y definitivas a partir de su recepción por medio telefónico u otro medio a todos los efectos que pudiera corresponder, sin necesidad de ser ratificadas por los oferentes ni posibilidad de ser retiradas por los mismos, salvo los supuestos de terminación, prórroga y/o suspensión del Período Informativo y/o del Período de Subasta según lo dispuesto en el presente Suplemento de Prospecto.

Sin perjuicio de ello, los Colocadores solicitarán a los inversores interesados la presentación de ofertas debidamente suscriptas en original. Por su parte, los Agentes MAE, podrán solicitar a los inversores interesados la presentación de ofertas debidamente suscriptas en original.

#### **3.4. Tramo Competitivo y Tramo No Competitivo.**

La oferta constará de un tramo competitivo (el “Tramo Competitivo”) y de un tramo no competitivo (el “Tramo No Competitivo”).

Las órdenes remitidas bajo el Tramo Competitivo deberán indefectiblemente incluir el Margen Solicitado mientras que aquellas que se remitan bajo el Tramo No Competitivo no incluirán dicha variable.

Podrán participar del Tramo No Competitivo los potenciales inversores personas humanas que remitieran, de manera individual y/o agregada, órdenes de compra por hasta un valor nominal de Obligaciones Negociables de hasta \$ 2.000.000.

La totalidad de Obligaciones Negociables adjudicadas al Tramo No Competitivo no podrá superar el 50% del monto total de las Obligaciones Negociables adjudicadas.

Todas las órdenes recibidas por montos superiores a \$ 2.000.000 y/o remitidas por personas jurídicas, serán consideradas a todos los efectos como ofertas del Tramo Competitivo y, por lo tanto, deberán indefectiblemente incluir el Margen Solicitado.

Bajo el Tramo Competitivo los oferentes podrán presentar sin limitación alguna, más de una orden que contenga montos y el Margen Solicitado, distintos entre las distintas órdenes de compra del mismo oferente.

En virtud de que solamente los Agentes MAE, pueden presentar las órdenes correspondientes a través del módulo de licitaciones del Sistema Informático, los potenciales inversores que no sean los Agentes MAE, deberán mediante las órdenes correspondientes instruir a los Colocadores y/o a cualquier otro Agente MAE, para que, por cuenta y orden de dicho oferente en cuestión, presenten sus respectivas órdenes antes de que finalice el Período de Subasta.

#### **3.5. Determinación del Margen Solicitado. Adjudicación.**

Tan pronto como sea posible luego de finalizado el Período de Subasta, las órdenes ingresadas por los Colocadores y los Agentes MAE serán ordenadas en forma ascendente por el Sistema Informático, sobre la base del Margen Solicitado volcando en primer lugar las órdenes de compra que formen parte del Tramo No Competitivo y en segundo lugar las órdenes de compra que formen parte del Tramo Competitivo. PSA Finance Argentina (junto a los Colocadores) teniendo en cuenta las condiciones de mercado vigentes, determinará el monto a emitir respecto de las Obligaciones Negociables o, si en su defecto, decide declarar desierta la emisión.

En caso que PSA Finance Argentina decidiera adjudicar las Obligaciones Negociables, se determinará el monto efectivo a emitir y el Margen de Corte expresada como porcentaje anual truncado a dos decimales.

Una vez determinado el monto y el Margen de Corte, se procederá a la adjudicación de las ofertas a través de, y siguiendo lo dispuesto al respecto por, el Sistema Informático, no siendo lo que resulte de dicha aplicación responsabilidad de los Colocadores y/o de PSA Finance Argentina.

La determinación del monto y el Margen de Corte será realizada mediante una subasta o licitación pública en virtud de la cual:

(i) todas las órdenes con Margen Solicitado, según corresponda, inferior al Margen de Corte, según corresponda, serán adjudicadas;

(ii) todas las órdenes del Tramo No Competitivo, serán adjudicadas al Margen de Corte, según corresponda, estableciéndose, sin embargo, que a las órdenes remitidas bajo el Tramo No Competitivo en ningún caso se les adjudicará un monto de Obligaciones Negociables superior al 50% del monto total de las Obligaciones

Negociables adjudicadas, según corresponda, que será efectivamente emitido, y estableciéndose, asimismo, que en caso que las ofertas del Tramo No Competitivo superen dicho 50%, las mismas serán adjudicadas a prorrata, según lo dispuesto por el Sistema Informático, sobre la base del monto solicitado, pero en caso de que por efecto de la prorrata no se pudiera adjudicar el monto a todas ellas, se le dará prioridad a las órdenes recibidas en primer lugar y solo excluyendo órdenes que resulten asignadas por debajo de la denominación mínima. Si como resultado de los prorrateos el monto a asignar a una orden de compra fuera un monto que incluya entre 1 y 49 centavos, el monto asignado será el importe entero inferior. Si como resultado de los prorrateos el monto a asignar a una orden de compra fuera un monto que incluya entre 50 y 99 centavos, el monto asignado será el importe entero superior. Si como resultado de los prorrateos el monto a asignar a una orden de compra fuera un monto inferior al monto mínimo de suscripción, a esa orden de compra no se le asignarán Obligaciones Negociables y el monto de Obligaciones Negociables no asignado a tal orden de compra será asignado a la orden de compra del Tramo No Competitivo con mayor monto solicitado y de existir remanente a la siguiente por mayor monto solicitado. En caso de que (2) dos o más órdenes de compra tengan igual monto solicitado, se priorizará la orden recibida en primer lugar;

(iii) todas las órdenes del Tramo Competitivo con Margen Solicitado igual al Margen de Corte serán adjudicadas, a prorrata, según lo dispuesto por el Sistema Informático, sobre la base del monto solicitado, pero en caso de que por efecto de la prorrata no se pudiera adjudicar el monto a todas ellas, se les dará prioridad a las órdenes recibidas en primer lugar y solo excluyendo órdenes que resulten asignadas por debajo de la denominación mínima. Si como resultado de los prorrateos el monto a asignar a una orden de compra fuera un monto que incluya entre 1 y 49 centavos, el monto asignado será el importe entero inferior. Si como resultado de los prorrateos el monto a asignar a una orden de compra fuera un monto que incluya entre 50 y 99 centavos, el monto asignado será el importe entero superior. Si como resultado de los prorrateos el monto a asignar a una orden de compra fuera un monto inferior al monto mínimo de suscripción, a esa orden de compra no se le asignarán Obligaciones Negociables, y el monto no asignado a tal orden de compra será asignado a la orden de compra con el Margen Solicitado igual al Margen de Corte con mayor monto solicitado y de existir remanente a la siguiente por mayor monto solicitado. En caso de que dos (2) o más órdenes de compra tengan igual monto solicitado, se priorizará la orden recibida en primer lugar; y

(iv) todas las órdenes con Margen Solicitado, según corresponda, superiores al Margen de Corte, según corresponda, no serán adjudicadas.

Ni PSA Finance Argentina ni los Colocadores ni los Agentes MAE tendrán obligación alguna de informar en forma individual a cada uno de los oferentes cuyas órdenes fueron total o parcialmente excluidas, que las mismas fueron total o parcialmente excluidas. Las órdenes no adjudicadas quedarán automáticamente sin efecto. Dicha circunstancia no generará responsabilidad alguna a PSA Finance Argentina, los Colocadores y los Agentes MAE ni otorgará a los oferentes derecho a compensación y/o indemnización alguna.

PSA Finance Argentina (pudiendo contar con el asesoramiento de los Colocadores) podrá, en cualquiera de los siguientes casos, optar por declarar desierta la colocación de las Obligaciones Negociables: (a) cuando no se hubieran presentado ofertas; o (b) cuando las ofertas presentadas representen un valor nominal de Obligaciones Negociables que, razonablemente (i) resulte poco significativo como para justificar la emisión de las Obligaciones Negociables; y/o (ii) considerando la ecuación económica resultante, torne no rentable para PSA Finance Argentina la emisión de las Obligaciones Negociables. La decisión de declarar desierta la colocación de las Obligaciones Negociables, será informada mediante un aviso complementario al presente Suplemento de Prospecto. En caso de ser declarada desierta la colocación de las Obligaciones Negociables, las ofertas recibidas en relación con la serie que sea declarada desierta quedarán automáticamente sin efecto, sin que tal circunstancia genere responsabilidad de ningún tipo para PSA Finance Argentina y/o los Colocadores ni otorgue a los Agentes del MAE que hayan ingresado las correspondientes ofertas (ni a los inversores que hayan presentado a los mismos las correspondientes órdenes de compra) derecho a reclamo, compensación y/o indemnización alguna.

Ni PSA Finance Argentina ni los Colocadores ni los Agentes MAE garantizan a los oferentes que presenten órdenes de compra, que se les adjudicarán Obligaciones Negociables y/o que, en su caso, los montos que se les adjudicarán serán los mismos montos de Obligaciones Negociables solicitados en sus ofertas. Dicha circunstancia no generará responsabilidad alguna a PSA Finance Argentina, los Colocadores y/o los Agentes MAE ni otorgará a los oferentes, derecho a compensación y/o indemnización alguna.

A fin de cumplir con la normativa aplicable, ni los Colocadores ni PSA Finance Argentina serán



responsables por los problemas, fallas, pérdidas de enlace, errores en la aplicación ni caídas del software al utilizar el Sistema Informático. Para mayor información respecto de la utilización del Sistema Informático, se recomienda a los inversores interesados la lectura detallada del “Manual del Usuario – Colocadores” y documentación relacionada publicada en la página *web* del MAE ([www.mae.com.ar](http://www.mae.com.ar)).

### **3.6. Garantías.**

PSA Finance Argentina y/o los Colocadores tendrán la facultad, pero no la obligación, de solicitar a los inversores interesados que presenten órdenes de compra el otorgamiento o la constitución de garantías para asegurar la integración de las Obligaciones Negociables que les sean adjudicadas y la procedencia de los fondos respectivos, cuando a exclusivo juicio de PSA Finance Argentina y/o los Colocadores lo consideren conveniente, siempre respetando el principio de trato igualitario entre los inversores.

### **3.7. Aviso de Resultados.**

El Monto de Emisión de las Obligaciones Negociables, el Margen de Corte y la Fecha de Emisión, según corresponda, serán informados por PSA Finance Argentina mediante el Aviso de Resultados que será publicado por un (1) Día Hábil en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web de la CNV, en el micrositio de colocaciones primarias de la *web* del MAE y los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien las Obligaciones Negociables en la fecha de finalización del Período de Subasta. Dicho Aviso de Resultados constituirá un aviso complementario al presente Suplemento de Prospecto.

### **3.8. Integración y acreditación de las Obligaciones Negociables. Cancelación de las Obligaciones Negociables no Integradas.**

La liquidación e integración de Obligaciones Negociables se efectuará a través de MAE-CLEAR. Cada inversor interesado (en el caso de órdenes presentadas a través de alguno de los Colocadores) y cada Agente MAE (en el caso de ofertas ingresadas por éstos a través del Sistema SIOPEL del MAE) que hubiere optado por la suscripción e integración de las Obligaciones Negociables a través del Sistema de Compensación MAE-CLEAR se compromete a tomar todos los recaudos necesarios a tal efecto en relación al pago del Precio de Suscripción de las Obligaciones Negociables que le fueren adjudicadas. En tal sentido, cada uno de dichos inversores interesados y Agentes MAE deberán causar que una cantidad de Pesos suficiente para cubrir el valor nominal que le fuera adjudicado de Obligaciones Negociables se encuentre disponible (i) en las cuentas de los custodios participantes en el sistema de compensación administrado por MAE-CLEAR indicadas por el inversor adjudicado en sus respectivas órdenes de compra, o (ii) en la cuenta custodio de los Agentes MAE abierta en el Sistema de Compensación MAE-CLEAR, en el caso de ofertas ingresadas por este a través del SIOPEL.

En la Fecha de Emisión, una vez efectuada la integración de las Obligaciones Negociables, las mismas serán acreditadas en las cuentas de los custodios participantes en el Sistema de Compensación MAE-CLEAR que hubiese indicado el inversor interesado en su respectiva orden de compra. Asimismo, cada Agente MAE deberá de forma inmediata transferir dichas Obligaciones Negociables a la cuenta indicada por cada inversor adjudicado en las respectivas órdenes de compra presentadas a través suyo.

Las Obligaciones Negociables no integradas serán canceladas el Día Hábil posterior a la Fecha de Emisión.

La cancelación de las Obligaciones Negociables no integradas (a) no requiere que (i) se dé al inversor interesado oportunidad de remediar el incumplimiento incurrido; ni (ii) se formalice y/o notifique al inversor interesado la decisión de proceder a la cancelación; y (b) no generará responsabilidad de ningún tipo para PSA Finance Argentina, los Colocadores y los Agentes MAE, ni otorgará al inversor interesado involucrado derecho a reclamo y/o a indemnización alguna.

### **3.9. Presentación de órdenes de compra por parte de los Colocadores.**

Los Colocadores se reservan el derecho de presentar órdenes de compra dentro del Período de Subasta. Las órdenes de compra presentadas por los Colocadores deberán ser procesadas respetando en todo momento los principios de transparencia en la oferta pública y el trato igualitario entre los inversores.

### **3.10. Inexistencia de Mercado para las Obligaciones Negociables - Estabilización.**

Las Obligaciones Negociables no cuentan con un mercado de negociación establecido. Los Colocadores no realizarán (i) actividades de formación de mercado y, en consecuencia, PSA Finance Argentina no puede brindar garantías acerca de la liquidez de las Obligaciones Negociables ni del mercado de negociación de los mismos (ver en el Prospecto “*Capítulo 3. Información clave sobre la emisora - Factores de Riesgo - Factores de riesgo relacionados con las Obligaciones Negociables - Riesgo relacionado con la volatilidad y posible inexistencia de un mercado para la negociación de las Obligaciones Negociables*”); ni (ii) operaciones que establezcan, mantengan o de otra manera afecten el precio de mercado de las Obligaciones Negociables.

#### **4. Factores de riesgo**

El público inversor deberá leer y examinar cuidadosamente la totalidad de la información contenida en el presente Suplemento de Prospecto y en el Prospecto antes de realizar cualquier transacción relativa a las Obligaciones Negociables. La inversión en las Obligaciones Negociables implica riesgos. Entre otros aspectos, los posibles compradores deberán tener en cuenta, y eventualmente asesorarse debidamente, a la luz de sus propias circunstancias financieras y objetivos de inversión, los factores de riesgo que se indican a continuación, los que deben leerse junto con el *Capítulo 3. Información Clave sobre la Emisora - Factores de Riesgo - Factores de riesgo relacionados con Argentina, y Factores de riesgo relacionados con PSA Finance Argentina*” del Prospecto y los estados financieros de PSA Finance Argentina incorporados al mismo. Riesgos adicionales e incertidumbres que no son conocidos actualmente por la Compañía o que son considerados inmateriales podrían afectar significativamente y adversamente los negocios, los resultados de las operaciones, la situación financiera o las perspectivas de la Compañía.

##### **Factores de riesgo relacionados con la Argentina.**

##### **Los acontecimientos políticos de Argentina podrían afectar adversamente la economía argentina**

El 27 de octubre de 2019 tuvieron lugar las elecciones presidenciales, resultando electa en primera vuelta la fórmula del Frente de Todos, compuesta por Alberto Fernández y Cristina Fernández de Kirchner, confirmando el resultado que se había dado en las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias (las PASO) que tuvieron lugar en agosto y que desataron una crisis económica cuyo impacto en la política y la economía argentina fue notable. El próximo 10 de diciembre la nueva administración asumirá sus funciones por lo cual ahora la incertidumbre está vinculada a las medidas que tomará el actual gobierno hasta dicha fecha y también las primeras medidas que tomará la nueva administración una vez asuma sus funciones.

La incertidumbre sobre las medidas que puede tomar la administración Macri en la transición o aquellas que puede tomar la nueva administración apenas asuma con respecto a la economía, entre otros, podría generar volatilidad en el mercado, en el tipo de cambio y en la inflación.

A la fecha de este Suplemento de Prospecto, la Compañía no puede predecir cómo la nueva administración tratará ciertos problemas políticos y económicos, tales como las medidas relacionadas con la financiación del gasto público, los subsidios a servicios públicos y reformas impositivas, o el impacto que tendrá en la economía cualquier medida relacionada a esta materia que fuere implementada por el próximo gobierno. La Compañía no puede asegurar que las políticas que implemente la nueva administración en el futuro o los acontecimientos políticos de Argentina no afectarán adversamente su situación financiera y los resultados de sus operaciones.

##### **La fluctuación significativa del valor del peso podría afectar adversamente la economía argentina, lo que podría impactar negativamente la situación financiera y resultados de las operaciones de la Compañía.**

El peso ha sufrido, y continúa sufriendo, importantes devaluaciones frente al dólar estadounidense durante los últimos años. A pesar de los efectos positivos de la devaluación del peso sobre la competitividad de algunos sectores de la economía argentina, ésta puede tener también efectos negativos de alto alcance sobre la economía argentina y la situación financiera de empresas y particulares.

Luego de varios años de moderadas variaciones en el tipo de cambio nominal, el peso se depreció un 14,4% respecto del dólar estadounidense en 2012, un 32,6% en 2013, un 31,2% en 2014, un 52% en 2015, un 22,2% en 2016 y un 17,4% en 2017. Desde la devaluación de diciembre de 2015 hasta septiembre de 2018, el BCRA ha permitido la libre flotación del peso con intervención limitada para asegurar el funcionamiento ordenado del

mercado cambiario. Asimismo, durante 2018 el peso se depreció más del 90 % aproximadamente, en comparación con el tipo de cambio al 31 de diciembre de 2017, siendo Argentina el país que más devaluó su moneda a nivel mundial en dicho año.

A principios de 2019, el peso atravesó el umbral mínimo, impulsando las compras por el Banco Central y un fuerte descenso de las tasas de interés según el programa monetario. A pesar de ello, la reacción adversa de los mercados tras conocerse el resultado de las elecciones primarias en agosto, interrumpió la paz cambiaria y potenció la desconfianza sobre los activos argentinos. Los precios de los títulos públicos argentinos cayeron un 20% mientras que las acciones de empresas locales se derrumbaron más del 40% en cuestión de pocos días, a la vez que el tipo de cambio superó los \$60 por dólar estadounidense lo que implicó una depreciación de más del 25% en sólo 4 días. El Banco Central se vio obligado a intervenir con relativo poco éxito en el mercado vendiendo divisas, situación que provocó una caída en las reservas internacionales del orden de los 2.000 millones de dólares estadounidenses. Asimismo, como resultado de las elecciones que se llevaron a cabo el 27 de octubre, donde resultó electa la fórmula del Frente de Todos, el Banco Central resolvió cerrar aún más el acceso al mercado libre de cambios (“MLC”) (US\$200 por mes por persona humana), logrando así controlar el tipo de cambio sin perder reservas. Al 29 de noviembre de 2019, el tipo de cambio era de \$62,25 por cada dólar estadounidense (según el tipo de cambio vendedor del Banco Nación).

La incertidumbre política o los cambios de liquidez en los mercados internacionales derivan en mayor volatilidad y pérdida de valor del peso o en una reducción de las reservas del Banco Central como resultado de la intervención cambiaria y podrían afectar adversamente la expectativa de inflación, el desempeño económico y la capacidad de la República Argentina de cumplir con sus obligaciones de deuda. En caso que continúe la volatilidad del mercado cambiario y la inestabilidad de la economía argentina en general, los resultados de las operaciones y la situación patrimonial y financiera de la Compañía podrían resultar adversamente afectados.

Si el peso continuara devaluándose, podría generar un impacto negativo sobre la economía argentina, y lo que eventualmente podría impactar negativamente la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Compañía.

Por otra parte, un aumento significativo en el valor del peso frente al dólar estadounidense también presenta riesgos para la economía argentina. Una apreciación real significativa del peso afectaría adversamente las exportaciones, lo que podría tener un efecto negativo sobre el crecimiento del PBI y el empleo, así como reducir los ingresos del sector público argentino al reducirse la recaudación de impuestos en términos reales, dada su alta dependencia de los impuestos y las exportaciones.

Desde el inicio de sus operaciones comerciales en junio de 2003, PSA Finance Argentina realiza todas sus operaciones en Pesos, razón por la cual no se encuentra expuesta en la actualidad a riesgo por fluctuaciones en el tipo de cambio. No obstante, en el futuro, PSA Finance Argentina podría decidir, e incluso verse obligada a, obtener fondos denominados en Dólares Estadounidenses o en otras monedas extranjeras (tanto del ámbito local como del exterior), ante la imposibilidad de obtener fondeo local en Pesos de largo plazo. Si bien es política de PSA Finance Argentina contratar seguros que le permitan cubrir los distintos riesgos que enfrenta en su operatoria, por lo que en el caso particular que se tomen préstamos denominados en moneda extranjera se tomarán coberturas que permitan cubrir la volatilidad del tipo de cambio (NDF) ante una importante devaluación del Peso, podría verse afectada su capacidad de pago, ante el incumplimiento de sus contrapartes y/o por normas y/o reglamentaciones dictadas por el estado que regulen de manera distinta la manera de liquidar las coberturas de cambio contratadas, especialmente, en un escenario en el cual no pueda calzar la totalidad de su fondeo denominado en Dólares Estadounidenses u otras monedas extranjeras con préstamos otorgados y/o concertados en la misma moneda. Asimismo, el precio de los automotores se encuentra altamente relacionado con el valor del Dólar Estadounidense, y fluctuaciones bruscas en la cotización del Peso respecto del Dólar Estadounidense podrán afectar directamente el precio de los mismos, pudiendo a su vez afectar las operaciones de PSA Finance Argentina.

**La implementación de nuevos controles de cambio y de restricciones a las transferencias de fondos al exterior y al ingreso de capitales podría tener un efecto sustancial adverso sobre la economía argentina y, en consecuencia, la actividad de la Compañía.**

Entre 2001 y 2002, después de una corrida contra el sistema financiero desencadenada por la falta de confianza del público en la continuidad del régimen de convertibilidad que dio lugar a una masiva fuga de capitales, el gobierno argentino impuso controles de cambio y restricciones a la transferencia que limitaron significativamente la capacidad de las empresas de mantener divisas o efectuar pagos al exterior. Si bien la mayoría

de esos controles cambiarios y restricciones a la transferencia fueron posteriormente suspendidos o levantados, en junio de 2005, el gobierno nacional dictó un decreto que estableció nuevos controles restrictivos sobre los ingresos de capitales a Argentina, que tuvieron por resultado la disminución de la disponibilidad de crédito internacional para las empresas argentinas, incluso la exigencia de que para determinados fondos remitidos a la Argentina, el equivalente al 30% de dichos fondos se deposite en una cuenta en una entidad financiera local en la forma de un depósito en dólares estadounidenses a un año, que no devengue intereses, sin beneficio u otro uso como garantía para cualquier operación.

Asimismo, desde 2011 hasta la asunción del Presidente Macri, el gobierno nacional había incrementado los controles sobre la venta de moneda extranjera y la adquisición de activos extranjeros por residentes locales, limitando la posibilidad de transferir fondos al exterior. Junto con las reglamentaciones dictadas en 2012, conforme a las cuales determinadas operaciones en moneda extranjera estaban sujetas a la previa aprobación de la AFIP o el Banco Central, las medidas adoptadas por el gobierno anterior restringieron significativamente el acceso al Mercado Único y Libre de Cambios (el “MULC”), por parte de personas humanas y sociedades del sector privado. Como respuesta, se generó un mercado paralelo para la negociación del dólar estadounidense en el cual el tipo de cambio peso/dólar estadounidense difería significativamente del tipo de cambio oficial.

Adicionalmente, mediante el dictado de las Comunicaciones “A” 6037 y “A” 6244, el Banco Central modificó estructuralmente las normas cambiarias vigentes eliminando el conjunto de restricciones para el acceso al MULC. A través del DNU 27/2018 y la Comunicación “A” 6436 de fecha 19 de enero de 2018, con el objetivo de brindar mayor flexibilidad al sistema financiero, favorecer la competencia, permitir el ingreso de nuevos operadores al mercado de cambios y reducir los costos que genera dicho sistema, se estableció el MLC, reemplazando la figura del MULC. A través del MLC se cursan las operaciones de cambio que fueran realizadas por entidades financieras y demás personas autorizadas por el Banco Central para dedicarse de manera permanente o habitual al comercio de la compra y venta de monedas y billetes extranjeros, oro amonedado o en barra de buena entrega y cheques de viajero, giros, transferencias u operaciones análogas en moneda extranjera.

Desde su asunción, la Administración Macri eliminó sustancialmente todas las restricciones cambiarias que se implementaron bajo la administración anterior. No obstante ello, el 1 septiembre de 2019, en virtud de la inestabilidad económica y la significativa devaluación del peso que tuvo lugar en el mes agosto de 2019 con posterioridad a las elecciones primarias, el gobierno dictó el DNU 609/19 junto con la Comunicación “A” 6770 (modificada y complementada por varias comunicaciones del Banco Central incluyendo el texto ordenado dispuesto por la Comunicación 6844 “A” del Banco Central) mediante los cuales se estableció, hasta el 31 de diciembre de 2019, entre otras medidas, la obligación de ingreso y liquidación de los cobros resultantes de las exportaciones de bienes y servicios y el requisito de conformidad previa del Banco Central para el acceso al MLC para (i) la constitución de activos externos por personas jurídicas, y por personas humanas cuando se supere el monto de US\$200 mensual; (ii) la compra de moneda extranjera por parte de no residente cuando se supere la suma de US\$100 mensuales, salvo ciertas excepciones; (iii) la obligación de ingreso y liquidación de nuevas deudas financieras externas como condición para la cancelación de capital e intereses; y (iv) para el pago de utilidades y dividendos. Asimismo, para el pago de deudas financieras con el exterior deberá demostrarse, en caso de corresponder, que la operación se encuentra declarada bajo el relevamiento de activos y pasivos externos establecido por la comunicación “A” 6401 del Banco Central (y sus modificatorias y complementarias). Por otra parte, se prohíbe el acceso al MLC para el pago de deudas y otras obligaciones en moneda extranjera entre residentes. Para mayor información sobre el régimen de control de cambios vigente, véase “15. Información Adicional – 15.5. Controles de Cambio” más adelante.

Sin perjuicio de las medidas adoptadas por el gobierno de Macri, en el futuro el gobierno nacional o el Banco Central podrían de cualquier modo imponer nuevos controles de cambio e imponer restricciones a la transferencia de capitales. Estas medidas podrían afectar negativamente la competitividad internacional del país, desalentando la inversión extranjera y los préstamos de los inversores extranjeros o intensificando la salida de los capitales hacia el exterior, lo que podría afectar adversamente la economía de Argentina, lo cual, a su vez, podría afectar adversamente el negocio, los resultados de las operaciones del Emisor y su capacidad de efectuar pagos respecto de las Obligaciones Negociables.

**Las restricciones sobre la transferencia de fondos al exterior actualmente afecta la capacidad de los tenedores no residentes de las Obligaciones Negociables de transferir al exterior los fondos provenientes del pago en Argentina de capital o intereses o de la liquidación de su inversión.**

Los inversores no residentes que deseen adquirir las Obligaciones Negociables no tienen actualmente acceso al mercado local de cambios (salvo por la suma de dólares estadounidenses cien (US\$ 100) mensuales en el conjunto de las entidades autorizadas a operar en cambios) para transferir al exterior el equivalente en dólares estadounidenses de las sumas que obtengan en razón del pago en Argentina, tanto en concepto de capital como de intereses, o de la liquidación de las Obligaciones Negociables-

## 5. Información financiera

La información contable incluida en esta sección respecto de los estados financieros intermedios por los períodos de nueve (9) meses finalizados el 30 de septiembre de 2019 y 2018 ha sido extraída de los estados contables de PSA Finance a dichas fechas, los cuales se encuentran publicados en la Pagina Web de la CNV bajo ID 2-445840-D e ID 4-556334-D, respectivamente, forman parte del presente Suplemento de Prospecto y se incorporan por referencia. El presente Suplemento de Prospecto debe ser leído conjuntamente con el Prospecto y los referidos estados financieros de PSA Finance.

Por otra parte, las fluctuaciones de la moneda y la inflación en la Argentina han tenido y continuarán teniendo un impacto significativo en la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Compañía.

La NIC 29 requiere que los estados financieros de una entidad que reúnen determinadas condiciones sean expresados en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, independientemente de si están basados en el método del costo histórico o en el método del costo corriente. Para ello, en términos generales, se debe computar en las partidas no monetarias la inflación producida desde la fecha de adquisición o desde la fecha de revaluación, según corresponda. A los efectos de determinar la existencia o no de una economía hiperinflacionaria, la norma detalla una serie de factores a considerar, entre los que se incluye una tasa acumulada de inflación en tres años que se aproxime o sobrepase el 100%.

Para la evaluación del factor cuantitativo, la Compañía considera la evolución del Índice de Precios Internos al por Mayor (“IPIM”) emitido por el INDEC, por considerar a este índice el que mejor refleja el movimiento de los precios. La inflación acumulada en tres años, al 30 de junio de 2018, se ubica por encima del 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con la NIC 29, la economía argentina debe ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018. A su vez, el 24 de julio de 2018, la FACPCE, emitió una comunicación confirmando lo mencionado en forma precedente.

Con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.468, publicada en el Boletín Oficial el 4 de diciembre de 2018, (a) se modificó el artículo 10 de la Ley N° 23.928, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos, etc., no comprende a los estados contables respecto de los cuales deberán ser confeccionados en moneda constante, de acuerdo a lo previsto en el artículo 62 *in fine* de la Ley General de Sociedades N° 19.550; y (b) se delegó en el Poder Ejecutivo Nacional, a través de sus organismos de contralor, la determinación de la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones precedentes en relación con los estados contables que le sean presentados.

En este sentido, el 28 de diciembre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución General N° 777/2018 de la CNV, mediante la cual se dispuso que las entidades emisoras sujetas a la fiscalización de la CNV deberán aplicar el método de reexpresión de estados financieros en moneda homogénea conforme la norma internacional de contabilidad NIC 29 o la resolución técnica N° 6 de la FACPCE, según corresponda. La reexpresión de los estados financieros se aplicará a los estados financieros anuales, por períodos intermedios y especiales que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018, inclusive, admitiéndose su aplicación anticipada para los estados financieros que se presenten a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución.

A la fecha de este Suplemento de Prospecto, la Compañía se encuentra realizando las acciones necesarias para implementar la aplicación del ajuste por inflación integral el cual requiere esfuerzos en diversas cuestiones, tales como capacitación, ciertas modificaciones a los sistemas, búsqueda de información histórica, entre otras cuestiones relevantes.

### 5.1. Estado de resultados, estado de flujo de efectivo y sus equivalentes, balance general e índices seleccionados correspondientes a los períodos intermedios de nueve (9) meses finalizados al 30 de septiembre de 2019 y 2018.

#### a) Estado de resultados y otros resultados integrales

ESTADO DE RESULTADOS <sup>(1)</sup>	Período de nueve (9) meses finalizado el 30 de septiembre de	
	2019	2018

Ingresos por intereses	1.207.600	1.061.381
Egresos por intereses	(824.443)	(716.562)
<b>Resultado Neto por intereses</b>	<b>383.157</b>	<b>344.819</b>
Ingresos por comisiones	6.089	26.615
Egresos por comisiones	(26.316)	(28.975)
<b>Resultado neto por comisiones</b>	<b>(20.227)</b>	<b>(2.360)</b>
Resultado neto por medición de instrumentos financieros a VR con cambios en Resultados ganancias/(perdidas)	122.723	61.661
Otros ingresos operativos	35.189	23.408
Cargo por incobrabilidad	(6.444)	(14.487)
<b>Ingreso operativo neto</b>	<b>514.398</b>	<b>413.041</b>
Beneficio al personal	(40.810)	(33.447)
Gastos de administración	(114.535)	(73.568)
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes	(3.284)	(220)
Otros gastos operativos	(149.011)	(153.909)
<b>Resultado operativo</b>	<b>(307.640)</b>	<b>(261.144)</b>
<b>Resultado antes del impuesto a las ganancias que continúan</b>	<b>206.758</b>	<b>151.897</b>
<b>Impuestos a las ganancias que continúan</b>	<b>36.056</b>	<b>(43.697)</b>
<b>Resultado neto de las actividades que continúan</b>	<b>242.814</b>	<b>108.200</b>
Resultado Neto del periodo	242.814	108.200
Resultado del periodo por cantidad de acciones <sup>(3)</sup>	4.65	2.07
Cantidad de acciones <sup>(3)</sup>	52.178	52.178
<b>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>		
<b>-Resultado del periodo antes del Impuesto a las Ganancias</b>	<b>206.758</b>	<b>151.897</b>
<b>-Ajustes para obtener los flujos provenientes de act op</b>	<b>323.147</b>	<b>233.344</b>
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes	3.284	220
Cargo por incobrabilidad	6.444	14.487
Otros ajustes	313.419	218.637
<b>- Aumentos/Disminuciones netas provenientes de activos operativos:</b>	<b>847.686</b>	<b>(18.177)</b>
- Prestamos y otras financiaciones	845.069	(790)
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	845.069	(790)
Otros activos	2.617	(17.387)
<b>Aumentos/Disminuciones netos provenientes de pasivos operativos</b>	<b>(590.706)</b>	<b>(533.560)</b>
-Depósitos	41.943	(36.714)
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	41.943	(36.714)
Otros pasivos	(632.649)	(496.846)
<b>Pagos por Impuesto a las Ganancias</b>	<b>(20.410)</b>	<b>(69.575)</b>
<b>TOTAL DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS</b>	<b>766.475</b>	<b>(236.071)</b>
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
<b>Pagos netos</b>	<b>(1.152.815)</b>	<b>(337.759)</b>
-Obligaciones negociables no subordinadas	(1.090.010)	(313.013)
-Otros pagos relacionados con actividad de financiación	(62.805)	(24.746)
<b>Cobros netos:</b>	<b>530.851</b>	<b>500.139</b>
Obligaciones negociables no subordinadas	504.177	500.139
Otros cobros relacionados con la actividad de financiación	26.674	--
<b>Total de las actividades de financiación</b>	<b>(621.964)</b>	<b>162.380</b>
<b>Total de la variación de los flujos de efectivo</b>	<b>144.511</b>	<b>(73.691)</b>

(Disminución)/Aumento neto del efectivo y equivalentes	144.511	(73.691)
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	194.559	248.541
Efectivo y equivalentes al cierre del periodo	339.070	174.850
<b>BALANCE GENERAL <sup>(1)</sup> - Según normas de Banco Central</b>		
<b>Efectivo y Depósitos en Bancos</b>	125.674	107.346
Entidades Financieras y corresponsales	125.674	107.346
BCRA	120.088	106.056
Otras del país y del exterior	5.586	1.290
Instrumentos derivados	37.033	141.787
Otros activos financieros	13.855	13.998
Préstamos y otras financiaciones	3.078.084	4.260.556
Otras entidades financieras	213.396	67.504
Sector privado no financiero y Residentes en el exterior	2.864.688	4.193.052
Activos por impuestos a las ganancias corrientes	5.370	52.014
Propiedad, planta y equipo	2.145	449
Activos por Impuestos a las ganancias diferidos	89.210	-
Otros activos no financieros	43.628	45.046
<b>Total Activo</b>	<b>3.394.999</b>	<b>4.621.196</b>
Depósitos	127.762	81.034
Instrumentos derivados	-	-
Otros pasivos financieros	3.797	6.269
Financiaciones recibidas del BCRA y otras instituciones financieras	978.447	2.157.429
Obligaciones negociables emitidas	1.010.551	1.285.539
Pasivo por impuesto a las ganancias corriente	-	47.752
Provisiones	86.932	72.161
Pasivo por impuesto a las ganancias diferido	-	3.149
Otros pasivos no financieros	113.225	102.939
<b>Total Pasivo</b>	<b>2.320.714</b>	<b>3.756.272</b>
Capital Social	52.178	52.178
Ganancias Reservadas	767.286	582.011
Resultados no asignados	-	43.875
Otros resultados integrales acumulados	12.007	78.660
Resultado del periodo	242.814	108.200
Patrimonio Neto atribuible a los propietarios de la controladora	1.074.285	864.924
<b>Total Patrimonio Neto</b>	<b>1.074.285</b>	<b>864.924</b>

<b>Resultado del periodo</b>	242.814	108.200
Activo Promedio <sup>(4)</sup>	4.008.098	4.572.479
Activo total	3.394.999	4.621.196
Patrimonio neto promedio <sup>(4)</sup>	969.605	752.220
Patrimonio neto al cierre del período	1.074.285	864.924
<b>Rentabilidad y rendimiento</b>		
Retorno sobre activo promedio <sup>(5)</sup>	6,06%	2,37%
Retorno sobre patrimonio promedio <sup>(6)</sup>	25,04%	14,38%
Ingresos por servicios como porcentaje de los gastos de administración		

Gastos de administración como porcentaje de activos promedios <sup>(7)</sup>	2,86%	1,61%
<b>Capital</b>		
Patrimonio neto sobre activo total <sup>(11)</sup>	31,64%	18,72%
Patrimonio neto promedio como porcentaje de activo promedio <sup>(12)</sup>	24,19%	16,45%
Total de pasivo como múltiplo del patrimonio neto <sup>(13)</sup>	2,16	4,34
Liquidez <sup>(8)</sup>	5,93%	3,04%
Solvencia <sup>(9)</sup>	46,29%	23,03%
Inmovilización <sup>(10)</sup>	0,00%	0,01%

**Referencias:**

- (1) En miles de Pesos, excepto acciones y porcentajes.  
(2) La información contable respecto del período finalizado el 30 de septiembre de 2019 surge de los estados financieros al 30 de septiembre de 2019, y la información contable respecto al período finalizado el 30 de septiembre de 2018, surge de los estados financieros al 30 de septiembre de 2018.  
(3) Cantidad de acciones ordinarias en circulación al cierre de cada período.  
(4) Calculados como promedio de los saldos comparativos al 30-9-2019 y 30-9-2018.  
(5) Resultado neto como porcentaje de los activos promedio calculados como el promedio de los saldos al comienzo y al cierre del período.  
(6) Resultado neto sobre patrimonio neto promedio calculado como el promedio de los saldos al comienzo y al cierre del período.  
(7) Gastos de administración como porcentaje de activos promedio calculados como el promedio de los saldos al comienzo y al cierre del período.  
(8) Disponibilidades/(Depósitos+Otros pasivos financieros+Financiaciones recibidas del BCRA  
(9) Patrimonio neto sobre pasivo.  
(10) Propiedad, planta y equipo, bienes diversos e intangibles sobre activo total.  
(11) Patrimonio neto sobre activo total.  
(12) Patrimonio neto promedio sobre activo promedio.  
(13) Pasivo total sobre patrimonio neto.

**5.2. Evolución de negocios de PSA Finance Argentina.**

Año	Operaciones (Altas) (1)	Importe	Cartera de financiaciones	% de crecimiento de la cartera	Ventas de Peugeot Citroën Argentina	% de participación en ventas
	(en unidades)	(en miles de Pesos)	(en unidades) <sup>(1)</sup>		(en unidades)	
2009	7.589	193.990	22.668	(1) %	66.132	11,47 %
2010	20.251	635.112	33.540	48 %	79.657	25,42 %
2011	28.965	1.080.568	50.488	51 %	106.937	27,09 %
2012	31.574	1.358.029	65.911	22 %	111.675	28,27 %
2013	39.915	2.014.510	82.561	25 %	140.155	28,48 %
2014	19.159	1.262.387	70.146	(15)%	98.490	19,45%
2015	16.923	1.531.108	51.999	(26)%	73.048	23,17%
2016	22.696	2.663.239	45.402	(13)%	87.183	26,03%
2017	32.311	4.749.749	55.146	21%	104.490	30,92%
2018	19.785	3.641.469	49.521	-10%	89.810	22,03%
2019 <sup>(2)</sup>	7.188	2.117.549	33.532	-32%	36.922	19,47%

(1) Montos expresados en cantidad de contratos al final de cada año.



(2) Montos expresados en cantidad de contratos al final de cada año (excepto por la información correspondiente al año 2019 que corresponde a los meses de enero a septiembre de dicho año).

\* Las cifras indicadas en el cuadro precedente corresponden a información interna de PSA Finance Argentina.

### 5.3. Evolución de productos financieros ofrecidos por PSA Finance Argentina

Producto	Al 30 de septiembre de 2019				Al 30 de septiembre de 2018			
	Altas <sup>(1)</sup>		Cartera		Altas <sup>(1)</sup>		Cartera	
	Cantidad	%	Miles \$	%	Cantidad	%	Miles \$	%
Prendarios y Otros	<b>7.156</b>	<b>99,55</b>	<b>3.466.800</b>	<b>97,24</b>	<b>17.409</b>	<b>99,22</b>	<b>4.825.945</b>	<b>97,68</b>
<i>Autos Nuevos</i>	6.525	90,78	3.161.926	88,69	15.343	87,44	4.309.584	87,23
<i>Autos Usados y Otros</i>	631	8,78	304.874	8,55	2.066	11,77	516.361	10,45
Leasing <i>Autos Nuevos</i>	32	0,45	98.318	2,76	137	0,78	114.787	2,32
<b>Total</b>	<b>7.188</b>	<b>100</b>	<b>3.565.118</b>	<b>100</b>	<b>17.546</b>	<b>100</b>	<b>4.940.732</b>	<b>100</b>

(1) Corresponde a las altas del período de enero a septiembre de cada año.

Las cifras indicadas en el cuadro precedente corresponden a información interna de PSA Finance Argentina.

### 5.4. Financiaciones ofrecidas por PSA Finance Argentina

La siguiente tabla muestra (en miles de Pesos) las financiaciones de PSA Finance Argentina por clase de financiación correspondiente al 30 de septiembre de 2019 y 2018, respectivamente. Los montos de los préstamos que se indican en el cuadro son previos a la deducción de la previsión por riesgo de incobrabilidad.

	Al 30 de septiembre de 2019 <sup>(6)</sup>	Al 30 de septiembre de 2018 <sup>(6)</sup>
Sector Financiero <sup>(1)</sup>	<b>213.000</b>	<b>67.200</b>
Prendarios <sup>(2)</sup>	<b>2.537.427</b>	<b>3.761.145</b>
Personales	<b>47.146</b>	<b>4.824</b>
Otros préstamos <sup>(3)</sup>	<b>190.149</b>	<b>329.219</b>
Otros créditos por intermediación financiera <sup>(4)</sup>	<b>13.827</b>	<b>17.971</b>
Créditos por arrendamientos financieros <sup>(5)</sup>	<b>95.876</b>	<b>112.525</b>
Más: intereses devengados a cobrar	<b>40.859</b>	<b>36.763</b>
<b>Total de Financiaciones</b>	<b>3.138.284</b>	<b>4.329.647</b>
Menos: provisiones s/préstamos	<b>(52.166)</b>	<b>(62.894)</b>
Menos: provisiones s/ otros créditos por intermediación financiera	<b>(5.233)</b>	<b>(4.446)</b>
Menos: Provisiones s/créditos por arrendamientos financieros	<b>(2.801)</b>	<b>(1.750)</b>
<b>Total Neto</b>	<b>3.078.084</b>	<b>4.260.557</b>

(1) Sector financiero incluye préstamos a entidades financieras.

(2) Prendarios incluye préstamos con garantía prendaria sobre vehículos.

(3) Otros préstamos incluye los préstamos sin garantía, cuando aún está pendiente la inscripción de la prenda.

(4) Comprende otros créditos por intermediación financiera comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores del Banco Central (entre otros, cánones de leasing devengados y no cobrados a los clientes, IVA y seguros devengados y no cobrados a los clientes, gastos de leasing a recuperar, gastos judiciales a recuperar del cliente).

(5) Comprende el valor residual de la operatoria de leasing.

(6) Información según NIIF.

### 5.5. Análisis de cartera de préstamos y otras financiaciones

La siguiente tabla establece un análisis de la cartera de préstamos y otras financiaciones de PSA Finance Argentina correspondiente al 30 de septiembre de 2019, comparado con igual fecha del año 2018. Las financiaciones se indican, en miles de Pesos, antes de la deducción de la previsión por riesgo de incobrabilidad:

Al 30 de septiembre de	Cartera vencida	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
2019 <sup>(1)</sup>								
Total financiaciones	67.097	525.623	544.540	724.033	1.042.556	1.100.452	408.621	<b>4.412.922</b>

Porcentaje del total de financiamientos	1,52%	11,91%	12,34%	16,41%	23,63%	24,94%	9,26%	<b>100,00%</b>
<i>2018 <sup>(1)</sup></i>								
Total financiamientos	72.894	465.599	707.532	965.162	1.541.288	1.454.546	376.889	<b>5.583.910</b>
Porcentaje del total de financiamientos	1,31%	8,34%	12,67%	17,28%	27,60%	26,05%	6,75%	<b>100,00%</b>

<sup>(1)</sup> Información extraída del Anexo D de los estados financieros, correspondientes al 30 de septiembre de 2019 según normas NIIF.

### 5.6. Composición de vencimientos de la cartera de depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera

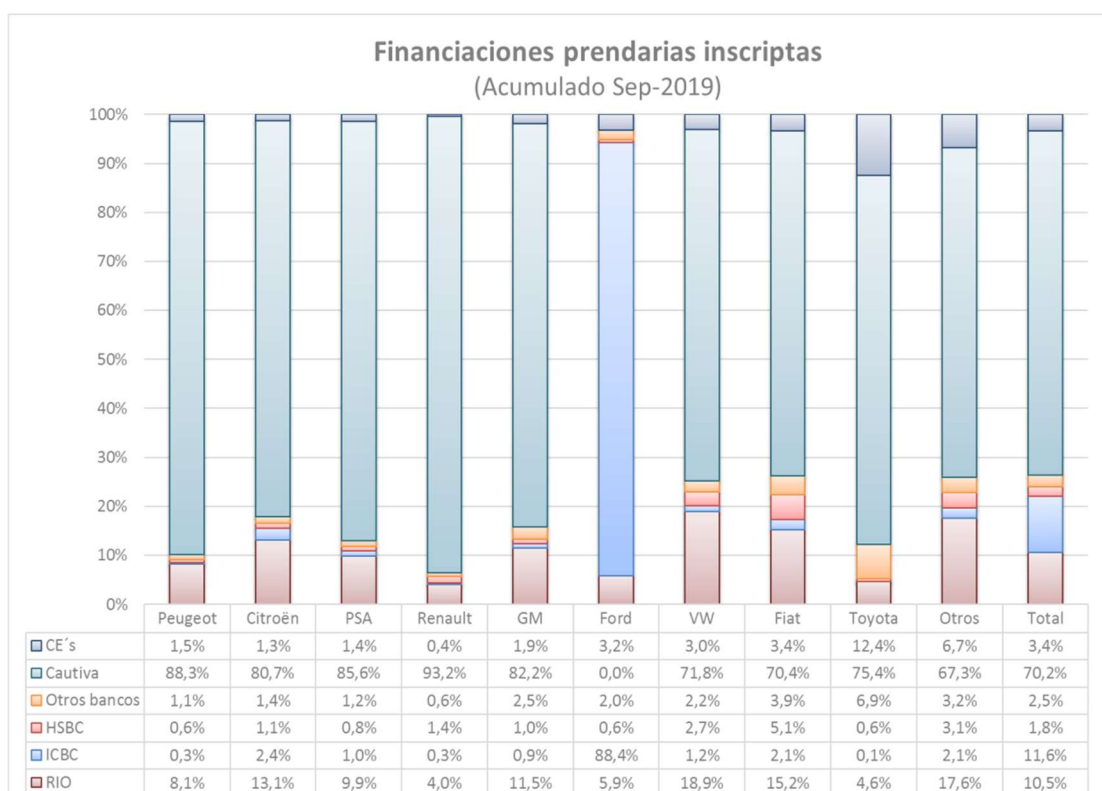
La siguiente tabla expone un análisis de la cartera de depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera de PSA Finance Argentina correspondiente al 30 de septiembre de 2019 y 2018, respectivamente<sup>(1)</sup>. Los depósitos y financiamientos recibidos de entidades financieras se indican en miles de Pesos:

Al 30 de septiembre de	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
<i>2019</i>							
Total de depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	923.435	272.572	639.441	387.597	232.029		<b>2.455.074</b>
Porcentaje del total de depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	37,61%	11,10%	26,05%	15,79%	9,45%		<b>100,00%</b>
<i>2018</i>							
Total de depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	343.788	696.081	1.043.194	1.771.505	371.005	-	<b>4.225.573</b>
Porcentaje del total de depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	8,14%	16,47%	24,69%	41,92%	8,78%	-	<b>100,00%</b>

<sup>(1)</sup> Esta tabla expone un análisis de la mencionada cartera de depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera de acuerdo con el Anexo I de los estados financieros, correspondientes al 30 de septiembre de 2019 y 2018 según normas NIIF.

### 5.7. Financiamientos prendarios acumulados al 30 de septiembre de 2019

A continuación se incluye un gráfico en el que se expone las financiamientos prendarios acumulados realizados hasta el 30 de septiembre de 2019:



Fuente: PSA Finance Argentina / AFIMA.

### 5.8. Clasificación de la cartera de financiamientos de PSA Finance Argentina. Préstamos morosos y reestructurados

A continuación se incluye un cuadro en el que se expone (en miles de Pesos, excepto porcentajes) la cartera de préstamos de consumo y comerciales y de leasing de PSA Finance Argentina correspondiente al 30 de septiembre de 2019 y 2018, respectivamente, de acuerdo al sistema de clasificación del Banco Central en vigencia al finalizar cada período, antes de la deducción de la previsión por riesgo de incobrabilidad:

Al 30 de septiembre de	2019		2018	
	Monto	%	Monto	%
Cumplimiento normal (Consumo)	3.412.086	96,72%	4.766.617	97,32%
Situación normal (Comercial)	264.605	100%	128.153	100%
<b>Total</b>	<b>3.676.691</b>	<b>96,95%</b>	<b>4.894.770</b>	<b>97,38%</b>
Riesgo bajo (Consumo)	53.218	1,51%	70.263	1,43%
Riesgo potencial (Comercial)	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>53.218</b>	<b>1,40%</b>	<b>70.263</b>	<b>1,40%</b>
Riesgo medio (Consumo)	14.585	0,41%	23.373	0,48%
Con problemas (Comercial)	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>14.585</b>	<b>0,38%</b>	<b>23.373</b>	<b>0,47%</b>
Riesgo alto (Consumo)	21.060	0,60%	22.056	0,45%
Con alto riesgo de insolvencia (Comercial)	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>21.060</b>	<b>0,56%</b>	<b>22.056</b>	<b>0,44%</b>
Irrecuperable (Consumo)	26.787	0,76%	15.744	0,32%

Al 30 de septiembre de	2019		2018	
	Monto	%	Monto	%
Irrecuperable (Comercial)	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>26.787</b>	<b>0,71%</b>	<b>15.744</b>	<b>0,31%</b>
Irrecuperable por disposición técnica (Consumo)	-	0,00%	-	0,00%
Irrecuperable por disposición técnica (Comercial)	-	0,00%	-	0,00%
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>
Total cartera de consumo	<b>3.527.736</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.898.053</b>	<b>100,00%</b>
Total cartera comercial	<b>264.605</b>	<b>100,00%</b>	<b>128.153</b>	<b>100,00%</b>
<b>Total</b>	<b>3.792.341</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.026.206</b>	<b>100,00%</b>

### 5.9. Perfil de vencimientos de financiamiento recibido

A continuación se incluye un cuadro en el que se indica, en miles de Pesos, el perfil de vencimientos del financiamiento correspondiente al 30 de septiembre de 2019 y 2018, (incluye préstamos, depósitos a plazo y obligaciones negociables), respectivamente:

Al 30 de septiembre de	2019 <sup>(1)</sup>		2018 <sup>(1)</sup>	
	Monto	%	Monto	%
1 mes	923.435	90,55%	343.788	91,22%
3 meses	272.572		696.081	
6 meses	639.441		1.043.194	
12 meses	387.597		1.771.505	
24 meses	232.029	9,45%	371.005	8,78%
Más de 24 meses	-	0%	-	0%
<b>TOTAL</b>	<b>2.455.074</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.225.573</b>	<b>100,00%</b>

(1) Según normas NIIF

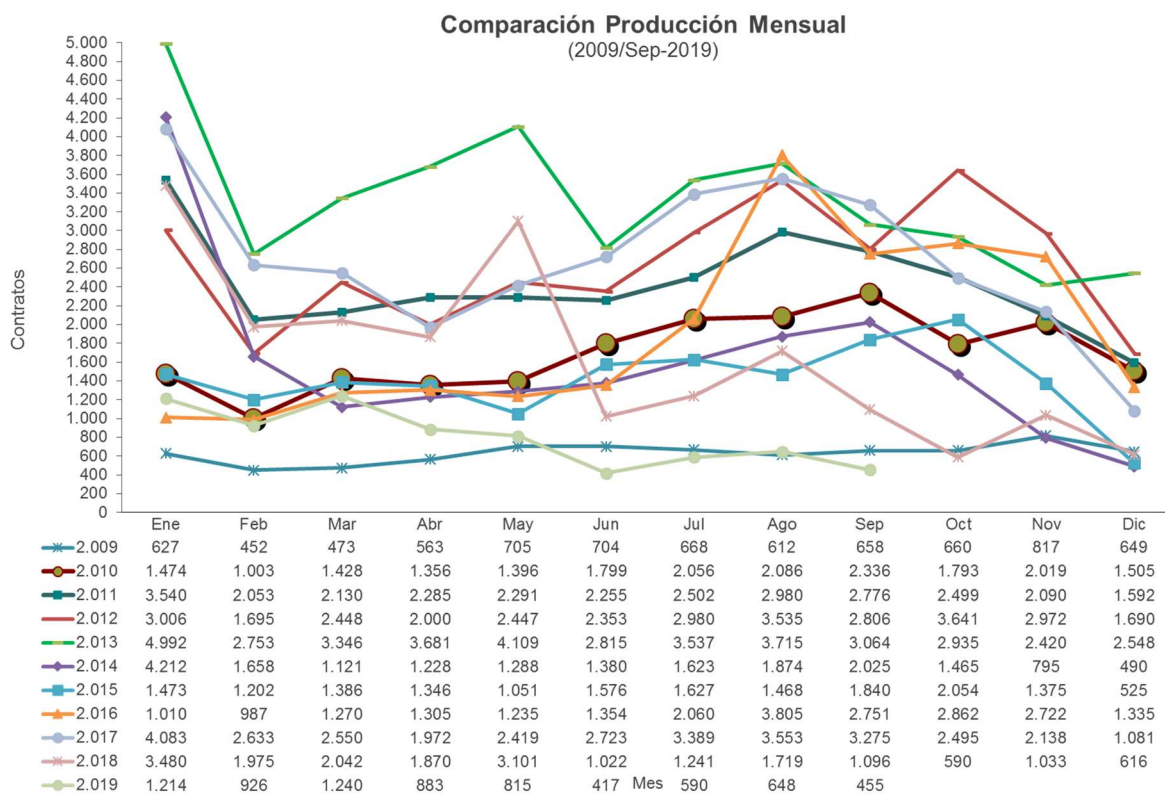
Fuente: información interna de PSA Finance Argentina.

PSA Finance Argentina mantiene su efectivo en Pesos y no está posicionada en moneda extranjera.

Asimismo, la cobranza de los préstamos otorgados por PSA Finance Argentina constituye el otro pilar de su flujo de fondos. Al respecto ver “Capítulo 4. Información sobre la Emisora. – Descripción del negocio. - Composición de vencimientos de la cartera de préstamos” de este Prospecto.

### 5.10. Evolución de la producción de PSA Finance Argentina

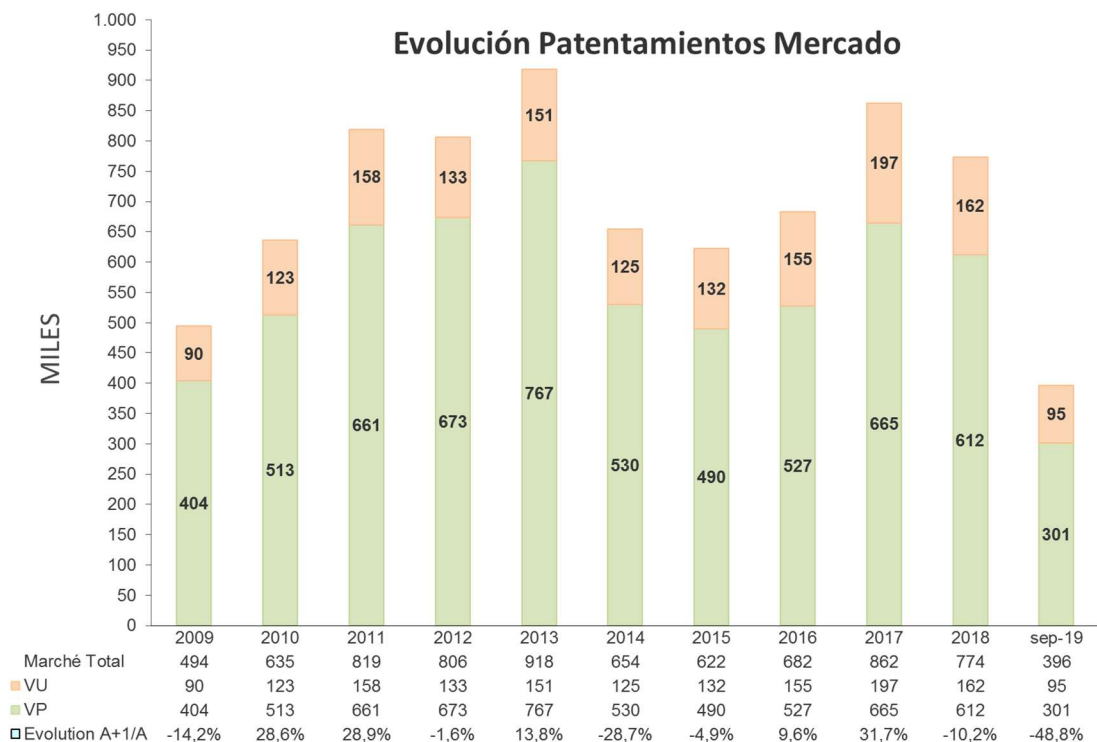
A continuación se incluye un gráfico en el que se expone la evolución de la producción de PSA Finance Argentina desde el año 2009 hasta el 30 de septiembre de 2019:



Fuente: PSA Finance Argentina.

### 5.11. Desarrollo de la industria automotriz.

La industria automotriz ha transitado, desde el año 2006, los mejores años de su historia. Los volúmenes de venta al mercado interno hasta 2013 fueron record, sin embargo, se registra una baja entre 2014 y 2016, un repunte en 2017, una nueva baja desde 2018. El siguiente cuadro muestra la evolución:



## 6. Rentabilidad.

La rentabilidad de PSA Finance Argentina proviene del margen financiero (tasa cliente final – tasa de fondeo) y los márgenes por servicios (ingresos por gastos pagados por clientes, y comisiones pagadas por PSA Peugeot Citroën Argentina S.A. (“PSA Peugeot Citroën Argentina”) y por concesionarios de PSA Peugeot Citroën Argentina – egresos por comisiones pagadas a concesionarios de PSA Peugeot Citroën Argentina). En el negocio de financiamiento prendario de automotores, las entidades intervinientes pagan el interés por el fondeo recibido y las comisiones a concesionarios como retribución por la originación de las operaciones y cobran los intereses del cliente receptor del préstamo.

Las conclusiones efectuadas a través del análisis del margen bruto de intermediación financiera pueden reflejar parcialmente la realidad económica de PSA Finance Argentina, debido a que gran parte de los ingresos y egresos originados por su operatoria son reflejados contablemente en los rubros de ingresos y egresos por servicios, por el fuerte impacto que provoca en el estado de resultados el devengamiento de las comisiones cobradas y pagadas.

Para una mejor lectura del estado de resultados de PSA Finance Argentina, es recomendable efectuar el análisis del negocio sobre la base del resultado neto por intermediación financiera (ver punto 5.1. *Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes, Balance General e índices seleccionados al 30 de septiembre de 2019 y 2018*), en lugar de centralizar el análisis en el margen bruto de intermediación financiera como se realiza habitualmente respecto de la generalidad de las entidades financieras.

Es importante tener en cuenta cuando se analiza la rentabilidad informada en los estados financieros de la entidad, que PSA Finance Argentina paga comisiones a los concesionarios por la colocación de financiaciones a empresas y al público en general por las operaciones de compraventa de autos nuevos y usados que, de acuerdo con lo establecido por el Banco Central, se imputan a pérdida en el momento de la originación de los créditos.

Las normas del Banco Central establecen que las comisiones pagadas relacionadas con la compraventa de autos se imputan a pérdida en el momento de la originación de los créditos, en tanto las comisiones cobradas en el momento de la originación de los créditos se imputan a lo largo de la vida útil del crédito correspondiente. Al aplicar un diferente criterio contable a los ingresos (devengado en el tiempo aun cuando es cobrado al desembolso del préstamo) respecto de los egresos (imputado a pérdida al momento del desembolso del préstamo) y no poder aparearse en el tiempo, se genera una distorsión en el resultado económico. Esta distorsión se potencia en compañías con un fuerte crecimiento de cartera de préstamos, tal fue el caso de PSA Finance Argentina.

## 7. Capitalización y Endeudamiento.

A continuación se presenta un cuadro en el que se indican los activos, pasivos, el patrimonio neto y la capitalización total de PSA Finance Argentina al 30 de septiembre de 2019 y 2018, respectivamente:

	Al 30 de septiembre de 2019	Al 30 de septiembre de 2018
Efectivo y Depósitos en Bancos	125.674	107.346
Instrumentos derivados	37.033	141.787
Otros activos financieros	13.855	13.998
Préstamos y otras financiaciones	3.078.084	4.260.556
Activos por impuestos a las ganancias corrientes	5.370	52.014
Propiedad planta y equipo	2.145	449
Activo por impuesto a las ganancias diferido	89.210	--
Otros Activos no financieros	43.628	45.046
<b>Total del activo</b>	<b>3.394.999</b>	<b>4.621.196</b>
Depósitos	127.762	81.034
Otros pasivos financieros	3.797	6.269
Financiaciones recibidas del BCRA y otras instituc financieras	978.447	2.157.429

	Al 30 de septiembre de 2019	Al 30 de septiembre de 2018
Obligaciones negociables emitidas	1.010.551	1.285.539
Pasivo por impuestos a las ganancias corriente	--,--	47.752
Provisiones	86.932	72.161
Pasivos por impuestos a las ganancias diferidos	--,--	3.149
Otros pasivos no financieros	113.225	102.939
Total del pasivo	<b><u>2.320.714</u></b>	<b><u>3.756.272</u></b>
Capital Social	52.178	52.178
Ganancias reservadas	767.286	582.011
Resultados no asignados	--,--	43.875
Otros Resultados Integrales acumulados	12.007	78.660
Resultado del período	242.814	108.200
Total Patrimonio neto	<b><u>1.074.285</u></b>	<b><u>864.924</u></b>

(\*) Para la totalidad de los períodos el endeudamiento es no garantizado.

La evolución del endeudamiento y el patrimonio neto de PSA Finance Argentina se encuentra directamente relacionada con el volumen de negocios de la misma. En efecto, desde el 30 de septiembre de 2018 hasta el último período considerado al 30 de septiembre de 2019, la cartera de financiaciones de PSA Finance Argentina - ha disminuido de 5.026 millones de Pesos a 3.792 millones de Pesos.

Desde su origen, PSA Finance Argentina ha aplicado sus fondos propios a financiar la cartera crediticia producida, para luego completar el financiamiento total con calls tomados en el mercado financiero (véase la línea "obligaciones por intermediación financiera" del cuadro arriba) y, a partir del ejercicio económico 2009, con depósitos a plazo fijo (véase la línea "depósitos" del cuadro arriba). Al 30 de septiembre de 2018 y al 30 de septiembre de 2019 la disminución fue de 3.50 millones de Pesos a 1.990 millones de Pesos.

Respecto de las obligaciones negociables emitidas por PSA, véase la sección "9.2.1. *Financiamiento y liquidez*" del Suplemento de Prospecto.

Al 30 de septiembre de 2019, PSA Finance Argentina poseía un importante exceso de integración en los capitales mínimos de Pesos 671.746 miles de acuerdo con las regulaciones del Banco Central. A dicha fecha el "Patrimonio Neto Básico" y el "Patrimonio Neto Complementario", netos de deducciones, ascendía a Pesos 926.684 miles siendo la exigencia de capital mínimo a la misma fecha de Pesos 254.938 miles.

Al 30 de septiembre de 2018, PSA Finance Argentina poseía un importante exceso de integración en los capitales mínimos de Pesos 441.724 miles de acuerdo con las regulaciones del Banco Central. A dicha fecha el "Patrimonio Neto Básico" y el "Patrimonio Neto Complementario", netos de deducciones, ascendía a Pesos 814.604 miles siendo la exigencia de capital mínimo a la misma fecha de Pesos 372.880 miles.

El capital original integrado por los accionistas de PSA Finance Argentina era de Pesos 18.000 miles. Con fecha 8 de mayo de 2008, se celebró la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que aprobó la integración de un aporte de capital de Pesos 30.000 miles, que fue suscripto e integrado en su totalidad por los accionistas de la entidad los cuales mantuvieron sus porcentajes de tenencia accionaria. Este aporte comprende el "Patrimonio Neto Básico" de la entidad. Con fecha 11 de julio de 2008, los accionistas de PSA Finance Argentina, reunidos en Asamblea General Extraordinaria decidieron capitalizar el saldo de la cuenta Ajuste de Capital por Pesos 4.178 miles. Al 30 de septiembre de 2019 el capital inscripto e integrado por los accionistas es de Pesos 52.178 miles.

## 8. Activos Fijos

Por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 el cargo a resultados por depreciación de bienes de uso ha sido de \$525.000 en tanto que no se registra saldo en el rubro Propiedad, planta y equipo, ya que en el mes de agosto se realizó una amortización acelerada de los mismos. Por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018 el cargo a resultados por depreciación de bienes de uso ha sido de \$ 220.000 en tanto que el saldo del rubro Propiedad, planta y equipo asciende a \$449.000, siendo las inversiones del período \$ 18.000.

## 9. Perspectiva Operativa y Financiera

La información contable incluida en esta sección respecto de los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2019 y 30 de septiembre de 2018, ha sido extraída de los estados financieros a dichas fechas. Esta información debe leerse conjuntamente con los referidos estados financieros de PSA Finance Argentina, sus anexos y notas y con el Prospecto, “Capítulo 3. Información clave sobre la emisora - Factores de Riesgo”. Los montos del presente capítulo se encuentran expresados en miles de Pesos.

### 9.1. Períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2019 y 2018

#### 9.1.1 Evolución de los Resultados

La ganancia neta del período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 ascendió a \$ 242.814, contra una ganancia neta del período de 9 meses finalizado el 30 de septiembre de 2018 de \$ 108.200, lo cual representa un aumento del 124,41% entre ambos períodos. Este aumento del resultado se explica por un aumento del 13,78% en los ingresos por intereses, una disminución del cargo por incobrabilidad del 55,52%, un aumento en el resultado neto por medición de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados de 99,03%, una disminución en los egresos por comisiones del 9,18% y una disminución del impuesto a las ganancias del 182,51%. Estos efectos fueron contrarrestados por un incremento en los egresos por intereses del 15,06%, una disminución en el ingreso por comisiones de 77,12% y un aumento de los beneficios al personal y gastos de administración del 22,01% y 55,69% respectivamente

#### Ingresos financieros

Los ingresos financieros aumentaron un 13,78% a \$1.207.600 en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 respecto de los \$1.061.381 en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018. Los componentes de los ingresos financieros se exponen (en miles de Pesos) en el siguiente cuadro:

	Período de 9 meses finalizado el 30 de septiembre de	
	2019	2018
Intereses por disponibilidades	--	--
Intereses por préstamos al sector financiero	145.428	40.277
Intereses por préstamos con garantías preferidas	332.517	294.920
Otros	729.655	726.184
<b>Total ingresos financieros</b>	<b>1.207.600</b>	<b>1.061.381</b>

El aumento de los ingresos financieros se debió principalmente al aumento de operaciones que se realizan junto con las marcas generando menos intereses por préstamos con garantías preferidas (prendas) y el incremento en los intereses por préstamos al sector financiero junto con el aumento de otros ingresos financieros. Estas variaciones obedecieron a su vez, al importante aumento en el volumen promedio de los activos que devengan interés.

#### Egresos financieros

Los egresos financieros aumentaron un 15,06% a \$824.443 en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019, respecto de los \$716.562 en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018. Los componentes de los egresos financieros se exponen (en miles de Pesos) en el siguiente cuadro:

	Período de 9 meses finalizado el 30 de septiembre de	
	2019	2018
Intereses por depósitos a plazo fijo	39.970	17.987
Intereses por préstamos financieros recibidos	451	12.837
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	380.982	410.864
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	403.040	274.874
<b>Total egresos financieros</b>	<b>824.443</b>	<b>716.562</b>



Los egresos financieros han aumentado en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 principalmente por el importante incremento registrado en los intereses devengados y pagados por los préstamos interfinancieros recibidos para la obtención de recursos aplicados a solventar los mayores volúmenes de financiaciones operados por PSA Finance Argentina.

Los impuestos sobre los ingresos financieros, incluidos en egresos financieros – otros, ascendieron a \$ 87.511 al 30 de septiembre de 2019, y a \$ 79.577 al 30 de septiembre de 2018.

#### Margen bruto de intermediación

El margen bruto de intermediación (definido como ingresos financieros menos egresos financieros) fue de \$ 383.157 de ganancia en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019, y tuvo un aumento del 11,12% respecto del margen bruto de intermediación de \$ 344.819 de ganancia en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018.

#### Cargo por incobrabilidad

El cargo por incobrabilidad totalizó \$ 6.444 en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019, lo que representó una disminución del 55,52% respecto del cargo por incobrabilidad de \$14.487 registrado en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018. La disminución registrada se debió principalmente a la baja de la cartera en situación normal (o regular) que según las normas del Banco Central debe contemplar una previsión general del 1%.

La dirección de PSA Finance Argentina estima que la previsión por riesgo de incobrabilidad es adecuada para cubrir los riesgos conocidos de su cartera y aquellos riesgos inherentes a la misma.

#### Ingresos por comisiones

Los ingresos por comisiones disminuyeron a \$ 6.089 en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019, desde \$ 26.615 en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018. Esto representa una disminución del 77,12%.

Los ingresos por comisiones están compuestos principalmente por las comisiones pagadas por PSA Peugeot Citroën Argentina S.A. y por la red de concesionarios por las financiaciones a tasa cero y los gastos administrativos cobrados a los clientes y otras comisiones.

#### Egresos por comisiones

Los egresos por comisiones consisten en comisiones pagadas por originación de préstamos y en impuestos sobre las comisiones ganadas, y ascendieron al \$ 26.316 en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019, desde \$ 28.975 en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018. Esto representa una disminución del 9,18%.

#### Gastos de administración

Los gastos de administración en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 alcanzaron \$ 114.535, lo que representa un incremento del 55,69% respecto del que tuvieron en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018 que fue de \$ 73.568. El incremento se debió a: (i) un aumento del 65,49% en honorarios a directores y síndicos, (ii) un aumento de otros honorarios del 63,73%, (iii) un aumento del 28,41% en propaganda y publicidad, (iv) un aumento del 58,48% en impuestos, (v) una disminución de otros gastos operativos del 35,23% y (vi) un aumento del 71,31% en otros gastos.

Los componentes de los gastos de administración se detallan (en miles de Pesos) en el siguiente cuadro:

	<b>Período de 9 meses finalizado el</b>	
	<b>30 de septiembre de</b>	
	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Honorarios a directores y síndicos	1.271	768
Otros honorarios	82.461	50.365
Propaganda y publicidad	4.421	3.443

	Período de 9 meses finalizado el 30 de septiembre de	
	2019	2018
Impuestos	12.314	7.770
Otros - gastos operativos	3.135	4.840
Otros	10.933	6.382
<b>Total gastos de administración</b>	<b>114.535</b>	<b>73.568</b>

El concepto “Otros honorarios” incluye, entre otros, aquellos que abona PSA Finance Argentina a Banco BBVA Argentina S.A. en virtud del Contrato de Operador, así como los honorarios de auditoría externa e informes especiales. Estos honorarios aumentaron 63,73% a \$ 82.461 en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 de \$ 50.365 en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018. El aumento se debió principalmente al incremento de los honorarios abonados a Banco BBVA Argentina, los relacionados con la emisión de obligaciones negociables y personal contratado en el *call center*.

Los gastos de propaganda y publicidad aumentaron un 28,41% a \$ 4.421 en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 respecto de \$ 3.443 registrado en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018.

Los impuestos (sin incluir al impuesto a las ganancias) aumentaron un 58,48%, a \$ 12.314 en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 respecto de \$ 7.770 en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018.

Los otros gastos operativos disminuyeron un 35,23% a \$ 3.135 en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 respecto de \$ 4.840 en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018. El aumento observado se debió principalmente al incremento en los gastos por informes comerciales, los gastos por certificaciones, los gastos de publicaciones y suscripciones, y los gastos de mantenimiento e insumos de informática.

Los otros gastos de administración aumentaron un 71,37% a \$ 10.933 en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 de \$ 6.382 del período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018. El aumento del período se debió principalmente al aumento en gastos de franqueo y papelería.

#### Impuesto a las Ganancias

El impuesto a las ganancias por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 fue un recupero de \$ 36.056, un 182,51% de disminución respecto del impuesto devengado por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018 de \$ 43.697. La disminución en el período se debió principalmente a mayores egresos, mayores pérdidas diversas, que determinaron un menor resultado neto imponible y cambio de alícuota impositiva pasando del 35% al 30%.

#### 9.1.2 Situación patrimonial

##### Activo Total

Al 30 de septiembre de 2019 los activos totales ascendían a \$ 3.394.999, lo cual representa una disminución del 26,53% respecto de los \$ 4.621.196 de activos totales al 30 de septiembre de 2018.

El incremento en el total de activos al 30 de septiembre de 2019 se debió a: (i) un aumento del 17,07% en efectivo y bancos (de \$107.346 al 30 de septiembre de 2018 a \$125.674 al 30 de septiembre de 2019); (ii) una disminución del 73,88% en instrumentos derivados (de \$ 141.787 al 30 de septiembre de 2018 a \$ 37.033 al 30 de septiembre de 2019); (iii) una disminución del 1,02% en otros activos financieros (de \$13.998 al 30 de septiembre de 2018 a \$13.855 al 30 de septiembre de 2019); (iv) una disminución del 27,75% en préstamos y otras financiaciones (de \$4.260.556 al 30 de septiembre de 2018 a \$3.078.084 al 30 de septiembre de 2019); (v) una disminución del 89,68% activos por impuesto a las ganancias corrientes (de \$52.014 al 30 de septiembre de 2018 a \$5.370 al 30 de septiembre de 2019); (vi) un aumento del 377,73% en propiedad, planta y equipo (de \$449 al 30 de septiembre de 2018 a \$2.145 al 30 de septiembre de 2019); (vii) un aumento del 100% en activo por impuesto a las ganancias diferido (de \$0 al 30 de septiembre de 2018 a \$89.210 al 30 de septiembre de 2019); y (viii) una

disminución del 3,15% en otros activos no financieros (de \$ 45.046 al 30 de septiembre de 2018 a \$ 43.628 al 30 de septiembre de 2019).

### Pasivo Total y Patrimonio Neto

Al 30 de septiembre de 2019, el pasivo total ascendía a \$2.320.714 lo que representa una disminución del 38,22% respecto de los \$3.756.272 registrados al 30 de septiembre de 2018.

La disminución en el total de pasivos se debió principalmente a: (i) el aumento del 57,66% en el rubro depósitos (de \$81.034 al 30 de septiembre de 2018 a \$ 127.762 al 30 de septiembre de 2019); (ii) la disminución del 39,43% en otros pasivos financieros (de \$6.269 al 30 de septiembre de 2018 a \$3.797 al 30 de septiembre de 2019); (iii) la disminución del 54,65% en las financiaciones recibidas del BCRA y otras instituciones financieras (de \$2.157.429 al 30 de septiembre de 2018 a \$978.447 al 30 de septiembre de 2019); (iv) la disminución de obligaciones negociables emitidas de 21,39% (de \$1.285.539 al 30 de septiembre de 2018 a \$ 1.010.551 al 30 de septiembre de 2019); (v) la disminución del 100% del pasivo por impuestos a la ganancias corrientes ( de \$47.752 al 30 de septiembre de 2018 a \$0 al 30 de septiembre de 2019); (vi) un aumento en las provisiones del 20,47% (de \$72.161 al 30 de septiembre de 2018 a \$86.932 al 30 de septiembre de 2019); (vii) una disminución del 100% en el pasivo por impuestos a las ganancias diferido (de \$3.149 al 30 de septiembre de 2018 a \$0 al 30 de septiembre de 2019); y (viii) un aumento de otros pasivos no financieros del 9,99% (de \$102.939 al 30 de septiembre de 2018 a \$ 113.225 al 30 de septiembre de 2019).

El patrimonio neto al 30 de septiembre de 2019 ascendió a \$ 1.074.285, registrándose un aumento de \$ 209.361 respecto a su valor al 30 de septiembre de 2018, que era de \$ 864.924, lo cual representa un 24,21% de incremento y se explica por el mayor resultado positivo obtenido por PSA Finance Argentina en los primeros nueve meses del 2019 respecto de los primeros nueve meses del 2018.

## **9.2. Financiamiento, liquidez y recursos de capital.**

### **9.2.1. Financiamiento y liquidez**

La obtención de la financiación a costos convenientes, es de suma importancia para el desarrollo de las actividades de PSA Finance Argentina al momento de medir la solidez de la estructura del negocio y la rentabilidad de sus actividades. PSA Finance Argentina financia su actividad con fondos propios y con financiación otorgada por su socio Banco Francés, con financiación otorgada por otras entidades de primera línea del sistema financiero, con depósitos a plazo fijo recibido de empresas, organismos del estado, compañías de seguros, fondos comunes de inversión, así como también accediendo al mercado de capitales.

La política de gestión de activos y pasivos de PSA Finance Argentina procura asegurar que haya suficiente liquidez de manera que pueda hacer frente a sus compromisos de financiación. Al respecto ver “*Capítulo 3. Información clave sobre la emisora – Factores de riesgo - Riesgo relacionado con el tipo de actividad de PSA Finance Argentina y la situación económica y financiera de la República Argentina*” del Prospecto.

La fuente primaria de fondos de PSA Finance Argentina proviene de financiaciones recibidas del mercado financiero a través de operaciones de préstamos interfinancieros, en Pesos y a tasa fija. En los últimos años se ha recurrido al Mercado de Capitales para la emisión de Obligaciones Negociables, las cuales han incrementado gradualmente su participación relativa en el fondeo total de la compañía.

Al 30 de septiembre de 2019 y 2018, el detalle de cada una de las series vigentes y en circulación de las Obligaciones Negociables emitidas es el siguiente:

Detalle	Fecha de Emisión	Valor Nominal	Fecha de Vencimiento	Tasa de Interés	Valor nominal residual al 30/09/2019	Valor nominal residual al 30/09/2018
Serie XXIII	10/05/2017	300.000	10/05/2019	Badlar + 2,84%	-	300.000
Serie XXIV	20/10/2017	410.000	21/10/2019	Badlar + 4,24%	136.694	410.000
Serie XXV	01/02/2018	221.200	01/02/2019	T. FIJA 25%	-	221.200

Detalle	Fecha de Emisión	Valor Nominal	Fecha de Vencimiento	Tasa de Interés	Valor nominal residual al 30/09/2019	Valor nominal residual al 30/09/2018
Serie XXVI	01/02/2018	277.333	03/02/2020	Badlar + 2,75%	184.898	277.333
Serie XXVII	31/01/2019	500.000	31/10/2019	47,45%	500.000	-
Total					821.592	1.208.533

Fuente: Nota N° 11.5. a los estados financieros al 30 de septiembre de 2019.

Para mayor información respecto a las emisiones de Obligaciones Negociables realizadas por PSA Finance Argentina, consultar los informes trimestrales de las Obligaciones Negociables publicados en la Página Web de la CNV ([www.cnv.gob.ar/Información Financiera/Emisoras/Emisoras en Régimen de Oferta Pública/PSA Finance Argentina/Prospectos de Emisión/informes Trimestrales de Obligaciones Negociables](http://www.cnv.gob.ar/Información%20Financiera/Emisoras/Emisoras%20en%20Régimen%20de%20Oferta%20Pública/PSA%20Finance%20Argentina/Prospectos%20de%20Emisión/informes%20Trimestrales%20de%20Obligaciones%20Negociables)).

El siguiente cuadro indica, en miles de Pesos, las líneas de crédito efectivamente utilizadas por PSA Finance Argentina como así también los depósitos a plazo fijo de terceros y de las Obligaciones Negociables de PSA Finance Argentina al 30 de septiembre de 2019 y 2018:

Información en miles de pesos:

	Período de 9 meses finalizado el 30 de septiembre de	
	Utilizada	Utilizada
	2019	2018
Banco Francés	247.663	511.372
Subtotal	247.663	511.372
Otros Bancos	619.113	1.382.070
<b>Subtotal (Líneas Bancarias)</b>	<b>619.113</b>	<b>1.382.070</b>
Obligaciones Negociables	821.592	1.208.533
Depósitos recibidos (plazos fijos)	125.594	75.051
<b>TOTAL</b>	<b>1.813.962</b>	<b>3.177.026</b>

\* Las cifras indicadas en el cuadro precedente corresponden a información interna de PSA Finance Argentina.

El siguiente cuadro indica, en miles de Pesos las financiaciones recibidas (incluyendo préstamos y obligaciones negociables):

	Por el período de 9 meses finalizado el 30 de septiembre de	
	2019	2018
	Financiamiento a corto plazo (1)	1.798.420
Financiamiento a largo plazo	191.156	678.367
<b>Total</b>	<b>1.989.576</b>	<b>3.355.163</b>

\* Las cifras indicadas en el cuadro precedente corresponden a información interna de PSA Finance Argentina.

(1) Se entiende por corto plazo a financiaciones a menos de un año. No incluye depósitos a plazo.

PSA Finance Argentina, no obstante tener un adecuado capital de trabajo (suficiente para los requerimientos actuales), realiza un seguimiento permanente de su posición de liquidez y en caso de ser necesario se negocian con bancos de primera línea, nuevas líneas de créditos y/o ampliaciones de las ya vigentes, de manera que se pueda afrontar sin inconvenientes los incrementos proyectados en el nivel de actividad manteniendo así un nivel de liquidez holgada.

El Contrato de Operador dispone por su parte que el fondeo de PSA Finance Argentina debe realizarse de

conformidad con la política de gestión de los riesgos financieros de PSA Finance Argentina.

En la actualidad, el financiamiento de PSA Finance Argentina es obtenido en forma local y exclusivamente en Pesos, para minimizar el riesgo financiero de moneda o el riesgo *cross border* (posibilidad de transferir divisas fuera de Argentina). En cuanto al riesgo de tasa de interés, los financiamientos que PSA Finance Argentina tiene actualmente tomados en el mercado interbancario son a tasa fija, ya sea con pago de intereses al vencimiento y/o con pagos trimestrales de intereses. Dado el actual contexto inflacionario, existe la posibilidad de que en el futuro PSA Finance Argentina deba fondearse dentro del mercado interbancario tomando créditos a tasa variable. Si se diera este contexto, PSA Finance Argentina recurriría a la contratación de contratos de intermediación de permuta de tasa de interés fija por tasa de interés variable (*swaps*), con el fin de minimizar el riesgo de tasa de interés. En tal sentido, en las emisiones de obligaciones negociables a tasa variable, habitualmente PSA Finance Argentina recurre a la contratación de dichos *swaps*. El siguiente cuadro muestra los contratos de *swaps* que se mantienen al 30 de septiembre de 2018 y 2019:

TIPO DE CONTRATO	ENTIDAD	SALDOS AL 30.09.2019	SALDOS AL 30.09.2018	FECHA DE ALTA	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO
SWAP	BANCO GALICIA Y BS AS S.A.	184.898	277.333	01/02/2018	24	03/02/2020
SWAP	BANCO BBVA ARGENTINA SA	-	300.000	10/05/2017	24	10/05/2019
SWAP	BANCO BBVA ARGENTINA SA	136.694	410.000	20/10/2017	24	21/10/2019
<b>TOTAL</b>		<b>321.592</b>	<b>987.333</b>			

*Fuente: Nota N° 2.2 a los estados financieros al 30 de septiembre de 2018 y nota N° 2.2 a los estados financieros al 30 de septiembre de 2019.*

#### 9.2.2. Recursos de Capital

Al 30 de septiembre de 2019, PSA Finance Argentina poseía un importante exceso de integración en los capitales mínimos de Pesos 671.746 miles de acuerdo con las regulaciones del Banco Central. A dicha fecha el "Patrimonio Neto Básico" y el "Patrimonio Neto Complementario", netos de deducciones, ascendía a Pesos 926.684 miles siendo la exigencia de capital mínimo a la misma fecha de Pesos 254.938miles.

Al 30 de septiembre de 2018, PSA Finance Argentina poseía un importante exceso de integración en los capitales mínimos de Pesos 441.724 miles de acuerdo con las regulaciones del Banco Central. A dicha fecha el "Patrimonio Neto Básico" y el "Patrimonio Neto Complementario", netos de deducciones, ascendía a Pesos 814.604 miles siendo la exigencia de capital mínimo a la misma fecha de Pesos 372.880 miles.

El cuadro siguiente establece, para las fechas indicadas, el cálculo del exceso de capital de acuerdo con las normas del Banco Central, en miles de Pesos:

Cálculo del capital mínimo:	Al 30 de septiembre de 2019	Al 30 de septiembre de 2018
Alocado a activos de riesgo	219.984	341.096
Alocado a bienes de uso, diversos, intangibles y participaciones	-	-
Riesgos de mercado	-	-
Riesgos de tasa de interés	-	-
Riesgo Operacional	35.044	31.784
Incremento en la exigencia por exceso en las relaciones técnicas	-	-
Exigencia de capital según normas del Banco Central	254.938	372.880
Capital mínimo básico para compañías financieras	12.000	12.000
Patrimonio neto básico	983.649	767.042
Patrimonio neto complementario	33.358	48.273
Deducciones	90.323	711
Total Integración de capital según normas del Banco Central	926.684	814.604
Exceso de capital	671.746	441.724

Fuente: información interna de PSA Finance Argentina.

### 9.2.3 Cuentas de orden. Riesgos e instrumentos contingentes

PSA Finance Argentina contabiliza en cuentas de orden el valor de la totalidad de las prendas constituidas sobre los vehículos comprados por sus clientes, así como también los valores nominales de los contratos de intermediación de permuta de tasa de interés fija por variable (*Swaps*).

Al 30 de septiembre de 2019, el monto registrado por las prendas ascendió a \$3.299.779, representando una disminución del 27,06% respecto de los \$4.524.388 registrados al 30 de septiembre de 2018.

El monto registrado en cuentas de orden de los contratos de permuta de tasa de interés asciende a \$321.592 al 30 de septiembre de 2019, representando una disminución del 67,43% respecto de los \$987.333 al 30 de septiembre de 2018.

## 10. Destino de los fondos

Los fondos netos obtenidos de la colocación de las Obligaciones Negociables serán aplicados a capital de trabajo para el otorgamiento de nuevos préstamos prendarios y leasings destinados a la adquisición de automotores, financiación del stock de la red de concesionarios y/o a la refinanciación de pasivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables y la Comunicación “A” 3046 del Banco Central y sus modificatorias y complementarias. Pendiente la aplicación de fondos, éstos podrán ser invertidos transitoriamente en préstamos interfinancieros de alta calidad y liquidez a plazos inferiores a treinta (30) días que podrán ser renovados total o parcialmente y siempre por plazos menores a treinta (30) días hasta la aplicación total de los fondos. Se estima que dicha aplicación, en condiciones normales de mercado, se concretará dentro de los primeros sesenta (60) días posteriores a la emisión.

PSA Finance Argentina estima el ingreso neto de gastos totales de la inversión de las Obligaciones Negociables, esperado de fondos en \$595.384.853,90 calculados sobre una emisión de \$600.000.000. Este monto es estimado y dependerá del monto efectivamente colocado y del monto definitivo de los gastos incurridos en la colocación y emisión, algunos de los cuales a la fecha son estimados y oportunamente serán informados en el informe de costos de la emisión.

## 11. Gastos de Emisión. Gastos a cargo de los obligacionistas

Los gastos relacionados con la emisión de las Obligaciones Negociables estarán a cargo de PSA Finance Argentina y ascienden estimativamente a la suma de \$4.615.146,10 (suma que equivale aproximadamente al 0,7692% del monto de emisión máximo de \$600.000.000 (el “Monto de Emisión Máximo”). En este sentido, a continuación se detallan los principales gastos estimados para la colocación y emisión de las Obligaciones Negociables: (i) honorarios de Banco Francés y de Banco Patagonia como Colocadores de las Obligaciones Negociables, los cuales no excederán el 0,40% del Monto de Emisión Máximo aproximadamente; (ii) honorarios por las calificaciones de riesgo, no excederán el 0,081% del Monto de Emisión Máximo, aproximadamente; (iii) gastos relacionados con la oferta pública, cotización y depósito de las Obligaciones Negociables, no excederán 0,095% del Monto de Emisión Máximo aproximadamente; (iv) honorarios profesionales (auditores, abogados, etc.), no excederán el 0,169% del Monto de Emisión Máximo, aproximadamente; y (v) otros gastos (certificaciones, publicaciones, etc.) no excederán el 0,024% del Monto de Emisión Máximo aproximadamente.

Los inversores interesados que reciban las Obligaciones Negociables no estarán obligados a pagar comisión alguna, excepto que, si un inversor interesado realiza la operación a través de su corredor, operador, banco comercial, compañía fiduciaria u otra entidad, puede ocurrir que dicho inversor interesado deba pagar comisiones a dichas entidades, las cuales serán de su exclusiva responsabilidad. Asimismo, en el caso de transferencias u otros actos o constancias respecto de las Obligaciones Negociables: (i) Caja de Valores se encuentra habilitado para cobrar aranceles a los depositantes que éstos podrán trasladar a los obligacionistas; y (ii) en el caso de Obligaciones Negociables incorporadas al régimen de depósito colectivo, Caja de Valores se encuentra habilitada para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los tenedores de las Obligaciones Negociables. Ver asimismo “Capítulo 12. Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables – Forma. Transferencia. Canje. Reemplazo. Pagos – Ley aplicable. Jurisdicción – Arbitraje. Acción ejecutiva. Prescripción” del Prospecto.

## **12. Contrato de colocación.**

Ver la sección “3. Plan de Distribución. Colocación de las Obligaciones Negociables. Colocador. Contrato de Colocación. Esfuerzos de Colocación” del presente Suplemento de Prospecto.

## **13. Relación de Banco BBVA Argentina S.A. con la Emisora.**

Banco BBVA Argentina S.A, además de actuar como co-colocador y organizador de las Obligaciones Negociables, es accionista de PSA Finance Argentina y presta a PSA Finance Argentina los servicios comprendidos dentro del Contrato de Operador, según se informa en el Prospecto, ver “Capítulo 7. Accionistas Principales y Transacciones con Partes Relacionadas”.

## **14. Calificaciones de riesgo.**

Las Obligaciones Negociables han recibido con fecha 04 de diciembre de 2019 una (1) calificación de riesgo: Moody’s Latin America Agente de Calificación de Riesgo S.A., con domicilio en Ing. Butty 240, piso 16, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha asignado a las Obligaciones Negociables la calificación Ba.1ar De acuerdo a la escala de calificación de dicha calificador, la calificación Ba.1ar significa una capacidad de pago inferior al promedio con relación a otros emisores locales.

## **15. Información adicional**

### **15.1. Directores titulares y suplentes**

En la asamblea general ordinaria unánime de accionistas de la Compañía de fecha 31 de julio de 2019 se resolvió (a) mantener en cuatro (4) el número de directores titulares y en dos (2) el número de directores suplentes; (b) designar como directora titular Clase A a la señora Adriana Beatriz Barraco en reemplazo del Sr. Pascal Fernand Lucien Nouschi y hasta el vencimiento de su mandato que ocurrirá el 31 de diciembre de 2019; y (c) que el Directorio quede conformado por cuatro (4) directores titulares, de los cuales dos (2) corresponden al accionista Clase A (Sra. Adriana Beatriz Barraco y Jean Louis Jacques Grumet) y dos al accionista Clase B (Sres. Gabriel Eugenio Milstein y Jorge Delfin Luna); y dos (2) directores suplentes, uno por el accionista Clase A (Sr. Carlos Leonel Biliato) y uno por el accionista Clase B (Sr. Gerardo Mario Fiandrino).

La señora Adriana Beatriz Barraco fue autorizada por el Banco Central para desempeñarse como directora titular de PSA Finance Argentina mediante Resolución N° 235 de fecha 235 de fecha 3 de octubre de 2019.

La señora Adriana Beatriz Barraco reviste la condición de director no independiente de acuerdo a los criterios de las Normas de la CNV y no se encuentra alcanzada por las inhabilidades del artículo 10° de la Ley N° 21.526.

### **15.2. Carga tributaria.**

Para mayor información sobre el régimen en materia de prevención de lavado de activos y lucha contra el terrorismo de la Argentina relacionado con la inversión en las Obligaciones Negociables, ver el capítulo “10. Información adicional –Carga Tributaria” del Prospecto. Se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales acerca de las consecuencias en materia de prevención de lavado de activos y lucha contra el terrorismo en caso de invertir en las Obligaciones Negociables.

### **15.3. Controles de cambio.**

#### **Advertencia.**

A continuación se presenta un resumen de ciertas cuestiones relativas al acceso al mercado cambiario en Argentina para el ingreso y egreso de divisas. Dicho resumen (i) no es un análisis completo ni una enumeración de la totalidad de las regulaciones, cuestiones o consecuencias cambiarias que puedan resultar de interés para un tenedor de Obligaciones Negociables; (ii) se realiza a título meramente informativo; (iii) se basa en las reglamentaciones vigentes en la Argentina a la fecha del presente Suplemento de Prospecto; y (iv) se encuentra sujeto a cualquier modificación posterior de dichas leyes y reglamentaciones que puedan entrar en vigencia con posterioridad a dicha fecha. No puede garantizarse que los tribunales y autoridades responsables de la aplicación de dichas reglamentaciones estarán de acuerdo con la interpretación de dichas reglamentaciones que se efectúa en el siguiente resumen o que no habrá cambios en dichas reglamentaciones o en la interpretación de las mismas por

parte de tales tribunales y autoridades. En consecuencia, se aconseja a todo posible interesado consultar con sus propios asesores legales acerca de las consecuencias cambiarias, en sus circunstancias particulares, relacionadas con el pago, adquisición, titularidad, disposición y con el cobro de cualquier suma adeudada en virtud de Obligaciones Negociables, conforme a las reglamentaciones que puedan resultarle aplicables.

#### *Ley de Emergencia Económica*

En enero de 2002, con la sanción de la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario (la “Ley de Emergencia Económica”) se declaró la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, y se facultó al Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”) para establecer el sistema que determinará la relación de cambio entre el peso y las divisas extranjeras, y dictar regulaciones cambiarias. En tal contexto, el 8 de febrero de 2002 a través del Decreto N° 260/02, el PEN estableció (i) el MULC, a través del cual deben cursarse todas las operaciones de cambio en divisas extranjeras, y (ii) que las operaciones de cambio en divisas extranjeras deben ser realizadas al tipo de cambio libremente pactado entre las partes contratantes y sujetarse a los requisitos y a la reglamentación que establezca el Banco Central (la cual, en sus aspectos principales, se detalla más abajo).

#### *Decreto N° 616/05*

El Decreto N° 616/05 dictado por el PEN el 9 de junio de 2005, estableció que (a) todo ingreso de fondos al mercado local de cambios originado en el endeudamiento con el exterior de personas físicas o jurídicas pertenecientes al sector privado, excluyendo los referidos al financiamiento del comercio exterior y a las emisiones primarias de valores negociables de deuda que cuenten con oferta pública y listado en mercados; (b) todo ingreso de fondos de no residentes cursados por el mercado local de cambios destinados a: tenencias de moneda local, adquisición de activos o pasivos financieros de todo tipo del sector privado financiero o no financiero (excluyendo la inversión extranjera directa, es decir, inversiones en inmuebles o que representen al menos un 10% del capital social o votos de una empresa local) y las emisiones primarias de valores negociables de deuda y de acciones que cuenten con oferta pública y listado en mercados, e inversiones en valores emitidos por el sector público que sean adquiridos en mercados secundarios; debían cumplir los siguientes requisitos: (a) los fondos ingresados sólo podían ser transferidos fuera del mercado local de cambios al vencimiento de un plazo de 365 días corridos, a contar desde la fecha de ingreso de los mismos al país (el “Plazo Mínimo de Permanencia”); (b) el resultado de la negociación de cambios de los fondos ingresados debía acreditarse en una cuenta del sistema bancario local; (c) debía constituirse un depósito nominativo, no transferible y no remunerado, por el 30% del monto involucrado en la operación correspondiente, durante un plazo de 365 días corridos, de acuerdo a las condiciones que se establecieron en la reglamentación (el “Depósito”); y (d) el Depósito debía ser constituido en dólares en las entidades financieras del país, no devengando intereses ni beneficios de ningún tipo, ni pudiendo ser utilizado como garantía de operaciones de crédito de ningún tipo. Cabe aclarar que existían diversas excepciones a los requisitos del Decreto N° 616/2005.

En virtud de las facultades delegadas por el Artículo 5° de dicho Decreto se facultó al Ministerio de Economía y Producción (en la actualidad, el Ministerio de Hacienda) a modificar, en caso de producirse cambios en las condiciones macroeconómicas, (i) el Plazo Mínimo de Permanencia, y (ii) el porcentaje correspondiente al Depósito.

En este sentido, a través de la Resolución N° 3/2015 de fecha 18 de diciembre de 2015 y la Resolución N° 1/2017, el Ministerio de Hacienda redujo de 30% a 0% la alícuota aplicable al referido Depósito y, de manera complementaria, redujo de 365 a 0 días el Plazo Mínimo de Permanencia.

#### *Flexibilización y derogación progresiva de los controles de cambios en la administración de Mauricio Macri*

Desde fines del 2015, con el cambio de administración, se fueron introduciendo significativas modificaciones al marco regulatorio cambiario, flexibilizando el régimen cambiario y facilitando el ingreso al MULC, que eliminaron algunas de las restricciones que imperaban, a la vez que redefinieron aspectos importantes del esquema aplicable a algunos tipos de operaciones en el MULC.

A partir de la entrada en vigencia de la Comunicación “A” 6244 (posteriormente modificada por la Comunicación “A” 6312), el 1 de julio de 2017, se definió la liberación del MULC, redefinido como MLC, dejándose sin efecto todas las normas que reglamentaban la operatoria cambiaria, la posición general de cambios, así como aquellas atinentes al ingreso de divisas de operaciones de exportaciones de bienes y los seguimientos asociados a dicho ingreso –entre otras–, las que pasaron a regirse por esta nueva Comunicación, y por las



regulaciones modificatorias y complementarias que se dicten con posterioridad. Asimismo, posteriormente entró en vigencia la Comunicación “A” 6363 del Banco Central, la cual deroga una serie de apartados y secciones correspondientes a las normas sobre “Exterior y cambios” (T.O. según Comunicación “A” 6312), flexibilizando la regulación cambiaria en varios aspectos y adaptándola a lo establecido por el mencionado Decreto. La mencionada Comunicación dejó sin efecto, entre otras, la normativa relacionada con la obligación de liquidar las cobranzas provenientes de las exportaciones de bienes, el seguimiento de anticipos y otras financiaciones de exportación de bienes y el seguimiento de las negociaciones de divisas por exportaciones. De la misma forma, mediante el Decreto N° 27/2018 de fecha 11 de enero de 2018, con el objetivo de brindar una mayor flexibilidad al sistema, favorecer la competencia, permitiendo el ingreso de nuevos operadores al MLC y reducir los costos que genera el sistema, se estableció el MLC, reemplazando la figura del MULC. A través del MLC se cursarán las operaciones de cambio que sean realizadas por las entidades financieras y las demás personas autorizadas por el Banco Central para dedicarse de manera permanente o habitual al comercio de la compra y venta de monedas y billetes extranjeros, oro amonedado o en barra de buena entrega y cheques de viajero, giros, transferencias u operaciones análogas en moneda extranjera.

#### *Restablecimiento de restricciones cambiarias*

Mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 609 del 1 de septiembre de 2019 (el “Decreto”), el Poder Ejecutivo de la Nación restableció el régimen de control de cambios que había sido progresivamente derogado desde 2015. El Decreto fue reglamentado por el Banco Central a través de la Comunicación “A” 6770 (la “Comunicación 6770”), dictada en la misma fecha, que luego fue modificada y complementada por las Comunicaciones “A” 6776, 6780, 6782, 6787, 6788, 6792, 6795, 6796, 6799, 6804, 6805, 6814, 6815, 6818, 6823, 6825 y 6838, entre otras. El 5 de diciembre de 2019, el Banco Central emitió la Comunicación “A” 6844 que establece el texto ordenado de las normas sobre exterior y cambios con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.

En Argentina sólo se puede acceder al MLC a través de entidades autorizadas para operar en cambios por el Banco Central (las “Entidades Autorizadas”). Toda operación de cambio requiere de un contrato con la Entidad Autorizada interviniente, en el que se debe determinar la naturaleza de la transacción subyacente a la operación de cambio. Se debe poner a disposición del Banco Central las copias de dicho contrato y éste podrá analizarlas y requerir información adicional a las Entidades Autorizadas y sus clientes, a los fines de verificar que los fondos obtenidos en moneda extranjera fueron efectivamente destinados para la realización de la transacción subyacente. Los contratos de cambio son considerados como declaraciones juradas.

Todas las operaciones que no se ajusten a lo dispuesto en el Decreto y la Comunicación 6770 y sus modificatorias y complementarias se encuentran alcanzadas por el Régimen Penal Cambiario establecido a través de la Ley N° 19.539 (y sus modificatorias).

El Régimen Penal Cambiario establece multas de hasta 10 veces el monto de la operación en infracción para la primera infracción, multas de 3 hasta 10 veces el monto de la operación en infracción o prisión de 1 hasta 4 años en caso de primera reincidencia y prisión de 1 hasta 8 años más el monto máximo de la multa en caso de segunda reincidencia. Asimismo, el Régimen Penal Cambiario establece que los directores, representantes legales, mandatarios, gerentes, síndicos o miembros del consejo de vigilancia que participaron en la operación en infracción son solidariamente responsables por las multas correspondientes.

A continuación se detallan las principales restricciones cambiarias actuales en materia de deuda financiera, formación de activos externos de residentes y compra de moneda extranjera por parte de no residentes.

#### *a. Deuda financiera*

##### Normas aplicables a los endeudamientos financieros con el exterior

La Comunicación 6844 establece la obligación de ingreso y liquidación en el MLC de nuevas deudas de carácter financiero con el exterior que se desembolsen a partir del 1 de septiembre de 2019 como requisito para el posterior acceso al MLC, a los efectos de cancelar los servicios de capital e intereses de dichos endeudamientos. Asimismo, se establece que no resulta exigible este requisito para aquellos endeudamientos con el exterior originados a partir del 1 de septiembre de 2019 que no generen desembolsos por ser refinanciaciones de deudas financieras externas que hubieran tenido acceso, en la medida que las refinanciación no anticipe el vencimiento de la deuda original. Por otra parte, para el pago de deudas financieras con el exterior deberá demostrarse, en caso de corresponder, que la operación se encuentra declarada en la última presentación vencida del “Relevamiento de Activos y Pasivos Externos” establecido por la Comunicación “A” 6401 del Banco Central (y sus modificatorias y complementarias).

Sujeto al cumplimiento de las obligaciones descritas en el párrafo anterior, se autoriza el acceso MLC para el repago de los servicios de deudas financieras con el exterior a su vencimiento o con hasta 3 días hábiles de anticipación.

Asimismo, se establece que el acceso al MLC para el pago de servicios de deudas con el exterior también podría ser otorgado a los fiduciarios de fideicomisos constituidos en el país para garantizar la atención de los servicios de capital e intereses de dicha deuda, en la medida en que se compruebe que el deudor hubiera tenido acceso al MLC para dicho pago.

Por otra parte, se autoriza a los residentes con endeudamientos financieros con el exterior con acreedores no vinculados y a los fideicomisos constituidos en el país para garantizar tales endeudamientos, a acceder al MLC para adquirir moneda extranjera para la constitución de garantías por los montos exigibles en los contratos de endeudamiento sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones: (a) se trate de endeudamientos financieros con el exterior contraídos con anterioridad al 31 de agosto de 2019 que normativamente tengan acceso al MLC para su repago, en cuyos contratos se prevea la acreditación de fondos en cuentas de garantía de futuros servicios de las deudas con el exterior; (b) los fondos sean depositados en cuentas abiertas en entidades financieras locales estableciéndose que sólo se autorizará la constitución de las garantías en cuentas abiertas en el exterior cuando aquella sea la única y exclusiva opción prevista en los contratos de financiamiento; (c) el monto acumulado no supere el valor del próximo servicio de deuda; (d) el monto diario de acceso no supere el 20% del monto previsto en el punto anterior; y (e) el banco hubiera verificado la documentación del financiamiento y pueda confirmar que el acceso se realiza en las condiciones mencionadas. Los fondos en moneda extranjera no utilizados en la cancelación del servicio de deuda comprometido deberán ser liquidados en el MLC dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento del servicio de deuda respectivo.

Se autoriza a los deudores residentes que deban realizar pagos de servicios de deudas financieras con el exterior o de títulos de deuda locales con acceso al MLC, a acceder al MLC para la compra de moneda extranjera con anterioridad al plazo admitido para cada caso, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones: (a) los fondos adquiridos sean depositados en cuentas en moneda extranjera de su titularidad abiertas en entidades financieras locales; (b) el acceso se realice con una anterioridad de no más de 5 días hábiles al plazo admitido en cada caso; (c) el acceso se realice por un monto diario que no supere el 20% del monto que se cancelará al vencimiento; y (d) el banco debe haber verificado que el endeudamiento cumple con la normativa cambiaria por la que se admite dicho acceso. Los fondos en moneda extranjera no utilizados en la cancelación del servicio de deuda comprometido deberán ser liquidados en el MLC dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento del servicio de deuda respectivo.

Se intridujo ciertas excepciones para el acceso al MLC, de modo tal de flexibilizar las condiciones de acceso al MLC para personas jurídicas, sujeto a determinadas condiciones, evitar la liquidación de fondos en el MLC (no así su ingreso) en la medida en que (a) los fondos ingresen al país para su acreditación en cuentas en moneda extranjera de titularidad del cliente en entidades financieras locales; (b) el ingreso se efectúe dentro del plazo para la liquidación de los fondos en el MLC que resulte ser aplicable; (c) los fondos en moneda extranjera se apliquen de manera simultánea a operaciones por las cuales la normativa vigente permita el acceso al MLC contra moneda local, considerando los límites aplicables; (d) si el ingreso de fondos en cuestión correspondiera a nueva deuda financiera con el exterior y el destino fuese la precancelación de deuda local en moneda extranjera con una entidad financiera, la nueva deuda con el exterior deberá tener una vida promedio mayor a la que se pre-cancela con la entidad local; y (e) la utilización de este mecanismo resulte neutro en materia fiscal. Asimismo, la comunicación en cuestión, también prevé que no será necesaria la conformidad previa del BCRA para la pre-cancelación con más de 3 días hábiles antes al vencimiento de servicios de capital e intereses de deudas financieras con el exterior en la medida que se verifiquen la totalidad de las siguientes condiciones: (a) la pre-cancelación sea efectuada en manera simultánea con los fondos liquidados de un nuevo endeudamiento de carácter financiero desembolsado; (b) la vida promedio del nuevo endeudamiento sea mayor a la vida promedio remanente de la deuda que se pre-cancela; (c) el vencimiento del primer servicio de capital del nuevo endeudamiento no sea anterior al primer vencimiento futuro previsto del servicio de capital de la deuda que se cancela; y (d) el monto del primer servicio de capital del nuevo endeudamiento no sea mayor al monto del primer servicio de capital futuro previsto de la deuda que se cancela.

Por otra parte, extiende la posibilidad para acceder al MLC para fondear cuentas de reserva, en el marco de financiamientos con el exterior que fuera establecida mediante Comunicación "A" 6796, también, en el caso de financiamientos de importaciones de bienes y servicios otorgadas por agencias oficiales de crédito.

#### Relevamiento de activos y pasivos externos

Este régimen informativo (creado por la Comunicación “A” 6401, según modificaciones de las Comunicaciones “A” 6410 y 6795, entre otras) reemplazó los anteriores regímenes correspondientes a “Deudas con el Exterior” (Comunicación “A” 3602) e “Inversiones Directas de No Residentes” (Comunicación “A” 4237). La declaración prevista bajo este régimen tiene carácter de declaración jurada.

El régimen de información requiere la declaración de los siguientes pasivos: (i) acciones y participaciones de capital; (ii) instrumentos de deuda no negociables; (iii) instrumentos de deuda negociables; (iv) derivados financieros y (v) estructuras, terrenos e inmuebles.

Respecto de las declaraciones correspondientes para el período 2017-2019 inclusive, la periodicidad y tipo de información a suministrar es la siguiente: (a) *muestra principal*: aplicable a personas respecto de quienes la suma de los flujos de activos y pasivos externos durante el año calendario anterior, o el saldo de activos y pasivos externos a fin de ese año calendario alcance o supere el equivalente a los US\$50 millones. En este caso, deberán presentar un adelanto trimestral por cada uno de los trimestres del año y una declaración anual (la cual permitirá complementar, ratificar y/o rectificar los adelantos trimestrales realizados); (b) *muestra secundaria*: aplicable a cualquier persona respecto de la cual la suma de los flujos de activos y pasivos externos durante el año calendario anterior, o el saldo de activos y pasivos externos a fin de ese año calendario se ubique entre el equivalente a US\$10 millones y US\$50 millones. Este grupo presentará únicamente una declaración anual; (c) *muestra complementaria*: aplicable a personas respecto de las cuales la suma de los flujos de activos y pasivos externos durante el año calendario anterior, o el saldo de activos y pasivos externos a fin de ese año calendario se ubique entre el equivalente a US\$1 millón y US\$10 millones, quienes deberán realizar una declaración anual pero a través de un formulario simplificado; y (d) *personas no incluidas en los puntos anteriores pero que tuvieran deuda con no residentes al final de los años 2018 o 2019*: deberán realizar las declaraciones correspondientes para dichos años según el formato simplificado.

Con relación a los datos correspondientes al primer trimestre de 2020, la declaración se registrará por las siguientes pautas: (i) todas las personas con pasivos externos a fin de cualquier trimestre calendario, o que los hubieran cancelado durante ese trimestre, deberán cumplir con el relevamiento; y (ii) aquellos declarantes para quienes el saldo de activos y pasivos externos a fin de cada año alcance o supere el equivalente a los US\$50 millones, deberán efectuar una presentación anual (la cual permitirá complementar, ratificar y/o rectificar las presentaciones trimestrales realizadas), la cual podrá ser presentada optativamente por cualquier persona jurídica o humana.

#### Obligaciones en moneda extranjera entre residentes

Se prohíbe el acceso al MLC para el pago de obligaciones denominadas en moneda extranjera entre residentes concertadas a partir del 1 de septiembre de 2019. Respecto de las anteriores, se autoriza el acceso al MLC, a su vencimiento, siempre que estén instrumentadas en escrituras o registros públicos. La prohibición para acceder al MLC no alcanza a los pagos de las financiaciones en moneda extranjera otorgadas por entidades financieras locales, incluyendo los pagos por los consumos en moneda extranjera efectuados mediante tarjetas de crédito. No obstante, se dispuso que las entidades financieras y otras emisoras de tarjetas de crédito locales deberán contar con la conformidad previa del Banco Central para acceder al MLC para realizar pagos al exterior por el uso de tarjetas de crédito, débito o prepagas emitidas en el país a partir del 1° de noviembre de 2019 inclusive, cuando tales pagos se originen, en forma directa o indirecta a través del uso de redes internacionales de pago, ello respecto de las siguientes operaciones: participación en juegos de azar y apuestas de distinto tipo y/o, la transferencia de fondos a cuentas en proveedores de servicios de pago y/o, la transferencia de fondos a cuentas de inversión en administradores de inversiones radicados el exterior y/o, la realización de operaciones cambiarias en el exterior y/o la adquisición de criptoactivos en sus distintas modalidades.

Respecto de las financiaciones en moneda extranjera otorgada a residentes por bancos locales: (i) deberán ser liquidadas en el mercado local de cambios al momento de su desembolso; y (ii) se otorgará acceso al MLC para su cancelación en la medida en que se hubiera cumplido la mencionada obligación.

Asimismo, se podrá acceder al MLC para el pago, a su vencimiento, de nuevas emisiones de títulos de deuda que se realicen con el objeto de refinanciar deudas que tuviesen acceso en virtud de lo dispuesto en el punto 3.6.2 de la Comunicación “A” 6844 (según fuera modificada) y conlleven un incremento de la vida promedio de las obligaciones.

Asimismo, se permite el acceso al MLC a emisores residentes para el pago, a su vencimiento, de los servicios de capital e intereses bajo nuevas emisiones de títulos de deuda con registro público en el país,

denominados y pagaderas en moneda extranjera en el país, en la medida que: (i) se encuentren suscriptas en su totalidad en moneda extranjera y (ii) la totalidad de los fondos obtenidos con la emisión sean liquidados a través del MLC. No obstante, la liquidación de los fondos provenientes de la emisión no será condición para el posterior acceso al MLC para el pago del capital y los intereses en los términos del apartado (ii) arriba en la medida que se cumplan las condiciones previstas en la Comunicación “A” 6844 del BCRA (es decir, que los fondos sean acreditados en cuentas en moneda extranjera en entidades financieras locales y sean simultáneamente aplicados a transacciones a las que las normas cambiarias otorgan acceso al MLC, y que todo ello resulte neutro en materia fiscal, entre otros).

*b. Formación de activos externos por parte de residentes*

Se establece la conformidad previa del Banco Central para el acceso al MLC por parte de personas humanas residentes para la constitución de activos externos cuando supere el equivalente de 200 dólares estadounidenses mensuales (y 100 dólares estadounidenses cuando la compra fuere en efectivo) en el conjunto de las entidades autorizadas a operar en cambios

*c. Compra de moneda extranjera por parte de no residente*

Se establece la conformidad previa del Banco Central para el acceso al MLC por parte de no residentes para la compra de moneda extranjera por montos superiores al equivalente a 100 dólares estadounidenses mensuales en el conjunto de las entidades autorizadas a operar en cambios.

Se exceptúan del límite del párrafo precedente las operaciones de: a) Organismos internacionales e instituciones que cumplan funciones de agencias oficiales de crédito a la exportación, b) Representaciones diplomáticas y consulares y personal diplomático acreditado en el país por transferencias que efectúen en ejercicio de sus funciones, c) Representaciones en el país de Tribunales, Autoridades u Oficinas, Misiones Especiales, Comisiones u Órganos Bilaterales establecidos por Tratados o Convenios Internacionales, en los cuales la República Argentina es parte, en la medida que las transferencias se realicen en ejercicio de sus funciones, d) las transferencias al exterior a nombre de personas humanas que sean beneficiarias de jubilaciones y/o pensiones abonadas por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), por hasta el monto abonado por dicho organismo en el mes calendario y en la medida que la transferencia se efectúe a una cuenta bancaria de titularidad del beneficiario en su país de residencia registrado.

**15.4. Evolución en la cotización del dólar**

El siguiente cuadro presenta los tipos de cambio anuales, máximo, mínimo, promedio y de cierre para los períodos entre enero 2019 a noviembre de 2019, expresados en Pesos por Dólar Estadounidense y no ajustados por inflación. No se puede garantizar que el Peso no se deprecia nuevamente en el futuro.

	Máx	Min	Promedio	Fin de mes
	<i>(en pesos por dólar)</i>			
2016	16,0392	13,0692	14,9449	15,8502
2017	18,8300	15,1742	16,7583	18,7742
2018	40,8967	18,4158	28,0937	37,8083
ene-19	37,9333	37,0350	37,4069	37,0350
feb-19	40,0400	37,1967	38,4086	38,9983
mar-19	43,6983	39,4450	41,3624	43,3533
abr-19	45,6333	41,5617	43,2338	44,0100
May-19	45,5667	44,4233	44,9332	44,8700
Jun-19	44,9800	42,3050	43,7894	42,4483
Jul-19	43,8817	41,6583	42,5434	43,8692
Ago -19	59,0750	44,3233	52,7271	59,0750
Sep-19	57,3175	57,5583	55,7833	56,5014
Oct-19	60,0033	57,6967	58,3637	58,5308
Nov- 19	63,5000	62,2500	62,7500	62,2500

**15.5. Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.**

Para mayor información sobre el régimen en materia de prevención de lavado de activos y lucha contra el terrorismo de la Argentina relacionado con la inversión en las Obligaciones Negociables, ver el capítulo “10. Información adicional – Prevención de lavado de dinero y financiación del terrorismo” del Prospecto. Se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales acerca de las consecuencias en materia de prevención de lavado de activos y lucha contra el terrorismo en caso de invertir en las Obligaciones Negociables.

#### **15.6. Documentos a Disposición.**

Tanto el presente Suplemento de Prospecto y el Prospecto (en ambos casos incluyendo los estados financieros que se mencionan en los mismos) y las comunicaciones que se publiquen en el marco de la emisión, se encuentran a disposición de los interesados: (a) en su versión impresa, en el horario habitual de la actividad comercial, en el domicilio de: (i) PSA Finance Argentina, sito en la calle Maipú 942, Piso 20, frente, C1006ACN, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono número (54-11) 4131 6313 en días hábiles en el horario de 9 a 17 horas; y (ii) los Colocadores: Banco Francés, sito en la Torre BBVA, Avda. Córdoba 111, Piso 26, C1054AAA, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 10:00 a 15:00 horas y Banco Patagonia, sito en la calle Av. De Mayo 701, Piso 24, C1084AAC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 9:00 a 17:00 horas; y en su versión electrónica, en la Página Web de la CNV, en el ítem “*Información Financiera*” y en el sitio *web* institucional de la emisora (<http://www.psafinance.com.ar/psa/>).

## **EMISORA**

### **PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A.**

Maipú 942, 20° Piso frente  
C1006ACN - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina

## **ORGANIZADOR**

### **Banco BBVA Argentina S.A.**

Av. Córdoba 111  
C1054AAA - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina

## **COLOCADORES**

### **Banco BBVA Argentina S.A.**

Av. Córdoba 111  
C1054AAA - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina

### **Banco Patagonia S.A.**

Av. De Mayo 701  
C1084AAC - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina

## **ASESORES LEGALES**

### **DEL ORGANIZADOR Y DE LOS COLOCADORES**

#### **Bruchou, Fernández Madero & Lombardi**

Ing. Enrique Butty 275 - piso 12  
C1001AFA – Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina

### **DE LA EMISORA**

#### **Bomchil**

Av. Corrientes 420  
C1043AAR - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina

## **AUDITORES DE LA EMISORA**

#### **KPMG Sociedad Civil**

Bouchard 710  
C1106ABL - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina

#### **Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.R.L.**

(Ernst & Young)  
25 de mayo 487  
C1002ABI - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina